AÑO IX BUENOS AIRES, AGOSTO 15 DE 1888 NÚM. 137

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PRESIDENTE : — Dr. D. BENJAMIN ZORRILLA
VOCALES: D. Federico de la Barra, D. Benjamin Posse, D. Cárlos G. Spano, Dr. D. F. Martin y Herrera
SECRETARIO: — Dr. D. Julio A. García

REDACCION: DIRECTOR, Juan M. de VEDIA — COLABORADORES: Fernando D. GUERRICO, Juan TUFRÓ.

REDACCIÓN

LA PROVISIÓN DE LAS ESCUELAS

PROFESORAS NORMALES

Los Consejos Escolares proponen frecuentemente ternas para la provisión de la dirección de escuelas y áun para los cargos de maestros, subpreceptores y ayudantes, resultado de una elección impremeditada, hecha bajo la presión de las circunstancias, y sin que un criterio recto y justiciero haya precedido á su designación en las ternas.

Ya que los concursos no se han establecido por todos y para la provisión de todas las plazas vacantes que quedan en las escuelas, debemos, cuando menos, fijarnos mucho en los candidatos, y no proceder ligeramente ó en virtud de recomendaciones ó informes que no tengan otro objeto que el de favorecer á determinada persona.

Todos hablan de esto con sano criterio, todos sienten y reconocen la necesidad de que así se haga, pero pocos son los espíritus elevados y desprendidos de intereses personales, que procuran ante todo el progreso y la buena marcha de las escuelas, fijándose antes que en el amigo y los compromisos personales que pueden haber contraido, en las cualidades de los maestros.

Falta, por otra parte, en nuestro organismo escolar, una rueda importante y que consiste en el registro de los maestros, de que varias veces hemos oído hablar al Sr. Presidente del Consejo Nacional y que esta corporación desea implantar, para que en él se inscriban todos los miembros del cuerpo docente y puedan compulsarse en cualquier tiempo los títulos que poseen y las cualidades que puedan hacerlos acreedores á la consideración de las autoridades.

La falta de inspección, el régimen descentralista sobre que se basa la organización de las escuelas, la diversidad de autoridades que intervienen en la provisión de maestros y otras causas agenas á este artículo, hacen, que, por lo regular, las propuestas que se presentan al Consejo Nacional para llenar las plazas vacantes, sean formadas en su mayor parte por personas poco conocidas y en cuya elección no se han tenido en cuenta todas las cualidades que son indispensables en los candidatos para el ejercicio de esa profesión.

Oímos con frecuencia decir que no hay maestros diplomados, ni mediana-

mente aptos, y que por eso se propone á los que se presentan. Otros afirman que el sueldo es tan exíguo que difícilmente se encuentra una persona competente para esos cargos.

Hay en todo ello algo de verdad, pero la tenemos también nosotros cuando afirmamos que pueden obtenerse ventajas en la provisión de la dirección de las escuelas, con un poco de más interés y celo de parte de las autoridades, y principalmente de aquéllas en quiénes reside la facultad de proponer los candidatos.

En la provisión de la dirección de las escuelas, por ejemplo, puede concentrarse mayor cuidado y esmero, procurando no defraudar las legítimas aspiraciones de las personas que han llevado á cabo mayores estudios, que tienen los más altos diplomas y que se han hecho acreedores á la consideración de las autoridades.

Sucesivamente en la provisión de los cargos de preceptores elementales, preceptores infantiles y sub-preceptores, debe, asimismo, presidir un criterio justiciero, adjudicando esas plazas á los mejor dotados de diplomas y de buenas notas en el desempeño de su elevada misión.

No debe olvidarse que el cuerpo docente de la capital se compone en la actualidad de 800 maestros próximamente, á los cuales debe exijirse una consagración ejemplar, cuyos actos están siendo apreciados constantemente y que una defraudación en sus aspiraciones traerá, naturalmente, un decaimiento del espíritu, formando en la mayoría de los maestros la idea, ya bastante generalizada, de que los méritos y servicios nada representan, ni tienen valor alguno en la consideración de las autoridades.

Tenemos en la capital de la República y en el ejercicio de funciones secundarias, á más de veinte profesoras normales, entre las cuales hay un número no escaso de jóvenes distinguidas que aspiran á dirigir escuelas, y que con frecuencia son suplantadas por personas que solo poseen un título otorgado por las autoridades de provincia, títulos que nada pueden valer en la capital de la República, bajo la jurisdicción nacional, aun cuando algunos de ellos hayan sido revalidados, al menos, mientras existan profesoras normales diplomadas en las escuelas de la nación, con títulos de competencia que superan á todos ante el derecho y en presencia de la superioridad notoria de esas normalistas.

Creyendo prestar un servicio á los intereses que representamos en la prensa y en el deseo de facilitar á los consejos escolares los medios de hallar candidatos competentes para la dirección de las escuelas, consignamos á continuación la nómina de las profesoras normales á que nos hemos referido, con la designación del distrito en que ejercen sus funciones, la escuela en que están colocadas, el cargo que desempeñan y sus años de servicios.

Distrito	CATEGORIA DE LA ESCUELA	**Nombre y apellido**	CARGO QUE EJERCE	*Años de servicio*
1º	Graduada	Manuela Arroquí	Precep. elem.	3
"	"	Isabel Arroquí	Sub-pr. sup.	3
"	"	Rosaura Soza	Precep. elem.	2
2º	"	Amelia Buis	" "	1
6º	"	Clementina Baima	" inf'til	2
7º	"	Pastora Gimenez	" "	2
"	Elemental	Clara M. Begué	" elem.	3
10º	Graduada	Benilda Abogadro	" inf'til	1
"	Elemental	Gregoria Lapuente	" "	2
"	"	Ana M. Casas	" "	2
"	"	Rosa Machin	" "	3
"	"	María Olivera	Sub-pr. sup.	1
11º	Graduada	Graciosa Palla	Precep. elem.	9
"	"	Mercedes Gallardo	" "	4
12º	"	Enriqueta Fernandez	" "	3
"	"	Carmen L. García	" "	4
14º	"	Josefina G. Sabatté	" "	4
"	"	Martina Elizalde	" "	3
"	"	Margarita Belmonte	" inf'til	1
"	Elemental	Mercedes Machin	" "	1
15º	"	Elisa J. Chapot	" elem.	5

Estos son los candidatos obligados de toda terna que los consejos escolares presenten al Consejo Nacional para la

provisión de escuelas, y á fin de evitar toda duda sobre el particular, agregaremos que varias de esas profesoras están dispuestas á aceptar la dirección de escuelas.

Sentimos no poder consignar una lista análoga de los profesores normales, pues no los hay sino con rarísima excepción en el personal docente, que no se encuentren dirigiendo escuelas, pero tal vez no sea difícil hallarlos sin colocación alguna ó en puestos inferiores fuera de la capital, como lo estarán tal vez otras personas del sexo femenino.

La Ley de Educación Común establece en su artículo 24, que nadie puede ser director, subdirector ó ayudante de una escuela pública, sin justificar previamente su capacidad técnica y con diploma expedido por autoridad competente, y en su artículo 25, dice que los diplomas serán expedidos por las escuelas normales de la nación.

Del espíritu y la letra de esos artículos se desprende cuando ménos que los maestros diplomados deben buscarse entre los normalistas y que los títulos más altos de esos normalistas excluyen á los que tienen un título inferior.

Prosigamos examinando la ley. El inciso 7º del artículo 42 de la ley por el que se establecen las atribuciones de los Consejos Escolares dice:

«Proponer igualmente al Consejo Nacional los directores, subdirectores ó ayudantes para las escuelas de su distrito, elevando con tal objeto, en caso de vacante, una terna de candidatos con los documentos justificativos de su capacidad legal para el magisterio».

Los consejos escolares, prescinden en muchos casos de esas formalidades indispensables y que deben tenerse muy presentes al proponer las ternas. Llega ese olvido de las prescripciones de la ley al extremo de presentarse candidatos, entre los cuales figuran algunos de que no se tiene conocimiento de si saben leer y escribir.

Concluiremos diciendo:

Que del espíritu y la letra de la ley de Educación Común se desprende que en la provisión de las escuelas y demás cargos de maestros, deben ser preferidos, siempre que los hubiese, los profesores normales; que de ellos deben formarse las ternas; que en el caso que no los hubiese se propondrán maestros normales; que faltando éstos se optará por los maestros diplomados por las autoridades nacionales y luego por los de las provincias.

Que la revalidación de un diploma no importa igualar al poseedor de él á los que han obtenido ese título en las escuelas normales, por cuanto para ese requisito sólo se exige el conocimiento del idioma nacional; y por último, que nadie puede ejercer la enseñanza en la jurisdicción nacional y al frente de una escuela ó de una clase de una escuela pública, sin haber rendido un examen y llenado los demás requisitos exigidos por la Ley; artículo 26 de la misma.

Mediten sobre esto los Consejos Escolares y reconocerán con cuánta injusticia suelen quejarse de los procederes del Consejo Nacional al rechazar alguna de las ternas propuestas, como del espíritu que dicta los informes de los inspectores técnicos.

ALTAS Y BAJAS ESCUELAS

DESENVOLVIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Algunos consejos escolares ó inspectores continúan considerando las escuelas graduadas, es decir, las escuelas que abrazan los seis grados de los programas, pues es en ese sentido que se expresan, como una solución racional y lógica del problema de la educación

de la infancia en muchas localidades. Creen ellos, que elevando las escuelas infantiles ó elementales á la categoría de graduadas, se salvan todas las dificultades que pudieran oponerse á su buena marcha y progresos, levantando á un alto nivel la instrucción primaria.

Así, hemos visto y vemos aún algunos funcionarios públicos y corporaciones pregonar la eficacia de las escuelas graduadas, bajo ese concepto, sin fijarse que lo que hace la escuela, no es el título, sinó los alumnos que la frecuentan y el grado de sus conocimientos. Con elevar una escuela á la categoría de graduada nada se hace, mientras no haya alumnos preparados para el ingreso á todos sus grados, ó cuando menos próximos á incorporarse á aquellos que la caracterizan y que son el 5° y 6°.

Un buen sentido presidió no ha mucho en una resolución del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, cuando apercibido de que en el Tandil existían varias escuelas graduadas, las declaró *infantiles*.

Estas escuelas son la base de la educación primaria. Empecemos por ahí, en donde quiera que deseemos implantar un buen régimen escolar, que se sustraiga al charlatanismo y á la farsa. Luego cuando veamos la posibilidad de obtener alumnos en un número regular para los grados que abraza la escuela elemental, creémoslas en la medida indispensable, y así sucesivamente con las graduadas y luego con los demás establecimientos de enseñanza secundaria y superior.

¿Si faltan los alumnos preparados para los estudios superiores debemos empezar por crear escuelas superiores ó por difundir la enseñanza primaria?

El público debe mirar con desconfianza esos establecimientos de enseñanza con pomposos títulos, donde, según parece, se puede colocar un niño de pecho y convertirlo en un ingeniero, un abogado, un hacendista, etc., etc.

El error en que incurren los apasionados admiradores de las escuelas graduadas, llevó en no lejanos tiempos á otros á fomentar el establecimiento de colegios nacionales en todas las provincias, colegios nacionales cuyos rectores se vieron un día en el caso de decir al Gobierno:—Señor, no tenemos alumnos, permítanos Vd. prepararlos en el mismo establecimiento y le prometemos los resultados más fecundos. De ahí, el que una gran parte de esos colegios tuvieran una escuela primaria anexa hasta hace poco, las que, según creemos, han sido suprimidas.

Ese mismo error ha contribuído en gran parte á hacer de la instrucción una farsa, que lleva á los maestros á imponer á los alumnos tareas superiores á sus fuerzas ó á recorrer en breve tiempo lo que no puede hacerse ni cumplirse sino con sujeción á ciertas leyes del desenvolvimiento de las aptitudes mentales.

El saber no se conquista sino á pasos lentos, grado por grado, y en la actualidad ya no nos engañan esos *eruditos á la violeta*, que solo poseen un conocimiento superficial de las ciencias y las artes; tanto cuanto les ha sido indispensable para pasar por las pruebas de exámenes y alcanzar los títulos deseados.

Echemos sobre base sólida los cimientos de la obra, fundemos escuelas elementales en la medida necesaria, depurémoslas de los viejos errores, que tiempo habrá de perfeccionar la obra y de llegar á difundir como corresponde la alta enseñanza.

La idea de establecer grandes centros de enseñanza en sitios donde no hay alumnos con la preparación necesaria para su ingreso á los cursos, la halla-

mos comparable bajo ciertos conceptos, á la de un panadero que calentase el horno en que había de cocer el pan, sin tener ni siquiera preparada la levadura, la harina y el agua para su amasijo.

Cuando nada se sabe de una ciencia ó un arte, vale más empezar por estudiar sus elementos, que engolfarse en estudios superiores con el ánimo de dominarlo todo. La humanidad no ha hecho á saltos sus grandes conquistas; ha ido gradualmente ganando terreno, y dominando el campo de sus investigaciones, por prolijos y lentos trabajos.

LA EXPOSICIÓN DE PARIS

LAS ESCUELAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La educación común tendrá en la sección argentina de la Exposición de Paris su lugar y las autoridades escolares se preocupan porque la República sea dignamente representada, para mostrar al mundo entero, no diremos el grado de perfección de nuestras escuelas, pero sí que no se omiten esfuerzos para su adelanto, lo mucho que hemos andado, los resultados obtenidos y las esperanzas que abrigamos de que pronto estaremos á la altura de las naciones más adelantadas del orbe civilizado, cuando las Escuelas normales nos den los maestros que nos faltan, puesto que ya tenemos edificios apropiados, programas racionales, y dentro de poco reglamento y mobiliario que nada dejarán que desear.

Como se verá por las instrucciones recibidas de Paris y que publicamos á continuación, se expondrán: modelos de trabajos de alumnos de todas las escuelas, documentos relativos á los establecimientos de enseñanza y á los métodos de instrucción.

De más nos parece decir que esta sección no se dirigirá, porque no puede interesar, á la masa general de visitantes; pero si es cuidadosamente preparada, será apreciada en su justo valor por todas las personas competentes, por los especialistas que en sus memorias la describirán de una manera especial.

Por otra parte, el jurado de enseñanza examina muy escrupulosamente los trabajos de los alumnos, y las noticias relativas á los establecimientos y á los métodos de instrucción. Del grado de cuidado empleado en la redacción de estos documentos, depende muy frecuentemente el número y el valor de la recompensa concedida á los expositores. En este caso la ciudad de Buenos Aires será considerada como un expositor.

Los trabajos de los alumnos, las memorias, los reglamentos, etc., se mandarán debidamente encuadernados; así que el público, los miembros del jurado, los especialistas, etc., tomando un volúmen de cuadernos, por ejemplo, podrán darse cuenta exacta y fácilmente del adelanto de los alumnos de la misma edad en todas las escuelas de la ciudad. Será más fácil de esta suerte establecer comparaciones entre los alumnos de diferentes institutos.

Para que las colecciones tengan un aspecto uniforme, así como los trabajos, copias, cuadernos, etc., de los alumnos de institutos diferentes, ha sido necesario que la comisión ordene que se emplee para todos estos documentos el papel llamado escolar que mide 0.37 de alto por 0.20 de ancho.

Las colecciones de trabajos que se enviarán de acuerdo con las instrucciones nos parecen suficientes para dar una idea exacta del estado de la enseñanza entre nosotros.

Los libros de educación, cuyos ejemplares se piden, son solamente los escritos ó editados en la República Argentina. Mientras que el catálogo, al contrario, deberá hacer mención de todas las obras argentinas y extranjeras usadas en las escuelas, colegios, etc.

Los franceses, ingleses, alemanes, españoles, italianos, etc., verán que sus libros son conocidos y apreciados en Buenos Aires y sabrán también que la República Argentina cuenta con autores distinguidos.

En cuanto al mobiliario se mandará un solo

tipo, aquél que parezca que mejor llena el objeto que las escuelas han perseguido en su adopción. Se sabe que todos los pueblos en la actualidad modifican su mobiliario escolar, procurando unir á la economía, la higiene y el buen gusto.

Exposición de la «Enseñanza» en el Pabellón de la Ciudad de Buenos Aires

Esta exposición corresponde á las clases 6, 7 y 8 del sistema de clasificación adoptado por la Comisaría General de la Exposición Universal de 1889: distinguiendo estas tres clases

1° En la educación del niño; en la enseñanza de los adultos.

2° En la organización y el material de la enseñanza secundaria.

3° En la organización, métodos y material de la enseñanza superior.

El objeto perseguido por los organizadores, es mostrar el grado de adelanto de la instrucción en la ciudad de Buenos Aires, y los medios adoptados para la enseñanza en todos los grados. En otros términos, presentar á la vista de los visitantes del Campo de Marte

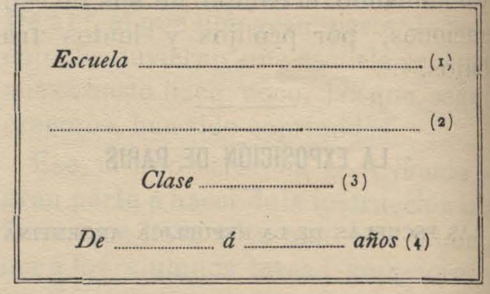
1° Modelos de trabajos de alumnos de todas las escuelas. (Desde la Escuela primaria hasta las Escuelas de altos estudios.)

2° Documentos relativos á los establecimientos de enseñanza y á los métodos de instrucción.

TRABAJOS DE LOS ALUMNOS

N B. —Terminando el año escolar en fin del mes de Diciembre, sería muy urgente que la Comisión se preocupe de reunir los trabajos de los alumnos que deben figurar en la Exposición al recibo de estas líneas. En efecto estos trabajos no pueden ni deben ser ejecutados hasta que los cursos hayan terminado, es decir, al fin del año solar........ Ahora si se espera al mes de Diciembre de 1888 para emprenderlos, no llegarán al delegado de Paris antes del mes de Marzo de 1889. Será imposible reunirlos y clasificarlos como se indicará posteriormente, y hacerlos inscribir en el catálogo general de la exposición.

He aquí el medio más práctico para reunir las colecciones de trabajos de alumnos. Para hacer comprender mejor nuestro pensamiento citaremos un ejemplo. Se trata de hacer temas franceses por los alumnos de todas las clases que conozcan este idioma, en cada escuela. Los directores de instituciones bajo la petición de la comisión hacen ejecutar ese deber en todas sus clases, aprendiendo el texto la mayoría de los alumnos, entendiendo bien que toman las 6 mejores copias de cada una de las clases, y las colocan 6 por 6 bajo sobre. Cada sobre lleva la mención siguiente:


Escuela .... (1)

.... (2)

Clase .... (3)

De .... *á* .... *años* (4)

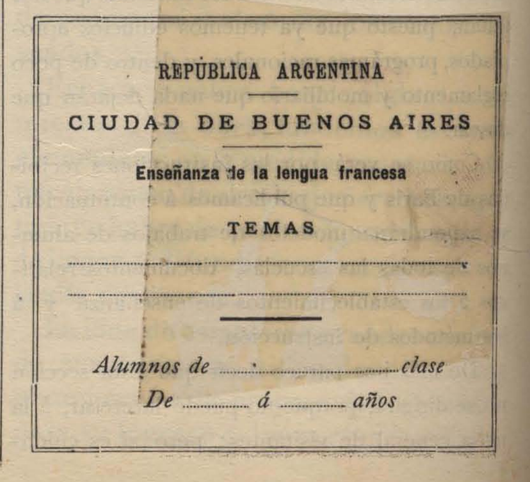
(1) Nombre de la institución.

(2) Naturaleza de la institución. (Escuela primaria, secundaria ó profesional).

(3) Naturaleza de la clase (1ª, 2ª ó 3ª, etc.)

(4) Edad media de los alumnos.,

Todas estas copias son dirijidas por la comisión al delegado de París, que agrupa entre sí los trabajos de alumnos *de una misma clase* de todas las escuelas. Coloca bajo faja especial las 6 copias de una misma institución; y hace encuadernar todas estas fajas en un solo volúmen de pasta fuerte, el cual llevará las indicaciones siguientes:


REPÚBLICA ARGENTINA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Enseñanza de la lengua francesa

TEMAS

....

....

Alumnos de .... *clase*

De .... *á* .... *años*

Creemos que siguiendo esta marcha para la remisión de trabajos de alumnos que vamos á enumerar se obtendrá un resultado satisfactorio.

COLECCIÓN DE TRABAJOS DE ALUMNOS

(a) *Cuadernos de Escritura*

Los cuadernos de escritura con modelos impresos, varían generalmente en cada escuela, y aún con cada profesor: así que sería conveniente adoptar para las muestras que figuren en la Exposición un tipo uniforme que podría ser:

Un cuaderno de 12 hojas de papel blanco *llamado Escolar*, midiendo 0.37 de alto, por 0.20 de largo, no rayando con anterioridad el reverso de la hoja que recibe la escritura.

Los modelos se dejarán á la elección de los directores.

(b) *Dictados en lengua española*

La Comisión podrá decretar textos diferentes para cada clase, y hacer ejecutar este trabajo en todas las escuelas.

(c) *Tema francés*

Como para el dictado en lengua española.

(d) *Composición de cálculo matemático, física, química*

Segun las clases.

(e) *Historia y Geografía*

Como más abajo.

(f) *Dibujo al lápiz negro*

Tres dibujos por clase sobre hojas que midan $0.^{m}60 \times 0.^{m}40$ márgenes comprendidas.

(g) *Dibujo geométrico con trazos*

Como para el dibujo al lápiz negro.

(h) *Aguadas ó acuarelas*

Como más abajo.

TRABAJOS DE ALUMNOS DE ESCUELAS ESPECIALES SECUNDARIAS

Estos modelos pueden ser en número ilimitado. Los alumnos de las escuelas comerciales pueden proveer de modelos de teneduría de libros, de análisis, de tratados de comercio, etc.; los alumnos de escuelas profesionales enviarán objetos fabricados por ellos. Todos estos envíos deben de llevar las indicaciones siguientes:

Escuela ....
Naturaleza del objeto ....
Trabajo de un alumno de .... *clase*
Edad de ....

(i) *Trabajos especiales de escuelas de niñas*

Estos serán trabajos de costura...... de bordados.... etc., la misma etiqueta que más abajo.

(k) *Trabajos de alumnos de escuelas de enseñanza superior*

Estas serán las tésis de los alumnos de la Escuela de Medicina y de la Facultad de Derecho; los proyectos de los alumnos ingenieros, etcétera.

ESTABLECIMIENTOS, MATERIAL, MÉTODOS DE ENSEÑANZA

Debemos distinguir aquí dos categorías de documentos:

1º Aquéllos que se refieren al conjunto de la enseñanza.

2º Aquéllos que corresponden á cada establecimiento de instrucción.

1º Documentos que se refieren al conjunto de la enseñanza en la ciudad de Buenos Aires.

(*a*) Noticia histórica y estadística haciendo conocer los progresos realizados sucesivamente.

(*b*) Noticia sobre el estado actual de la enseñanza (número de escuelas), de profesores, de alumnos, presupuesto, procedencia del cuepo docente etc).

(*c*) Colección de todos los libros de enseñanza publicados ó editados en Buenos Aires, y usados en las escuelas de la ciudad.

(*d*) Catálogo de todos los libros de enseñanza (argentinos ó extranjeros) usados en las escuelas de la ciudad; con las indicaciones siguientes:

Núm. de orden	Título de la obra	Nombre del autor	Naturaleza	Punto de la edición
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....

Fecha de la edición	Precio	OBSERVACIONES
....	....	....
....	....	....

(*e*) Colección de muebles y utensilios escolares los más empleados en las escuelas de la ciudad (un solo modelo por objeto.) Mesa, banco, pupitre, silla, pizarra, tableros negros ó murales, (pesos y medidas, mapas, escritura, música, etc.,) globos, aparatos de gimnástica, de esgrima, de ejercicios militares; objetos y aparatos de demostración, etcétera.

2º *Documentos relativos á cada Escuela*

(*a*) Noticia dando los datos siguientes: Naturaleza de la escuela (su fin); Fecha de la fundación; Origen; Su valor líquido; Presupuesto; Subvención; Cuerpo docente (enumeración del personal, director, profesores, celadores, empleados, etc.); — Su nacionalidad); Alumnos (Número y naturaleza de alumnos); Precio de la pensión; Programas de estudios; Repartición del trabajo de los alumnos por clase y por semana (por cada día de la semana, horas de clase, de estudio, de recreo, de ejercicios físicos, etc.); Método especial de enseñanza; Detalles sobre el inmueble (su situación), fechas en que principiaron los trabajos, principales materiales empleados; Medios de calefacción, de alumbrado, de ventilación, superficie total, número de salas y de clases, número máximo de alumnos adultos, el catálogo de la Biblioteca de la Escuela.

(*b*) Un plano del establecimiento de $0^m,01$ por 1 metro (dibujo geométrico, con escala y con las tintas convencionales de los arquitectos franceses), un plano por piso.

(*c*) Seis vistas fotográficas (gran placa) representando las fachadas principales, los patios, patios comunes, gimnasios, el interior de un estudio, de un refectorio, de un dormitorio, etc.

(*d*) Una lámina gran atril (con márjen de $0^m,17$ para poder poner marco en París) de detalles relativos á una fachada ó á un sistema perfeccionado de calefacción, ventilación, alumbrado, etc.

(*e*) Un dibujo de las costumbres de los alumnos (asunto: trabajo de gimnástica, etc.).

Todos estos documentos serán agrupados por el Delegado de París, y servirán para componer cuadros murales relativos á las Escuelas; los libros serán encerrados en una biblioteca con los trabajos de los alumnos, pero estarán constantemente á la disposición del público.

CORREO DEL INTERIOR

SALTA

El Ministerio de Gobierno de esta Provincia se ha dirijido al Consejo Nacional, cobrando el importe de la subvención nacional, correspondiente al tercer cuatrimestre de 1887.

Segun la liquidación practicada por contaduría, la provincia de Salta ha abonado á los maestros de las escuelas públicas como sueldos en el tercer cuatrimestre, la cantidad de 14.415.33. Contribuyendo la Nación, al pago de la mitad de los sueldos del personal docente de esta Provincia, le corresponde pagar al Erario Nacional la cantidad de 7.207, 66.

Con motivo de este asunto se nos ocurren dos preguntas. ¿Por qué causa es el ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, quien se dirije al Consejo Nacional, cobrando esta subvención?

¿Es que las autoridades de esta Provincia se han olvidado que la ley de subvenciones establece como requisito indispensable para poderse acojer á ella, la descentralización de la renta?

Recomendamos estos dos puntos tanto al Consejo de Educación de esta Provincia, como al señor Inspector Nacional de Escuelas y esperamos que muy pronto tendremos con los hechos una contestación.

Cualquiera que sea la situación financiera porque atraviese una Provincia, no debe olvidar las prescripciones de esta ley, que en materia de educación primaria es una de las más sábias y previsoras que tenemos. Ella se impone para la buena marcha de la educación

común en las Provincias, y aquellas que olvidan ó no quieren cumplir sus prescripciones, tendrían pronto que sentir la consecuencia de esta falta, hija de la obstinación en unos casos, y de la poca dedicación á su estudio en otros.

El nombramiento de Consejo y la administración de la renta escolar que estos deben tener, constituyen de por sí, un acontecimiento en pro de la educación comun.

Aquellos gobernantes, que comprenden que el povenir del territorio de la Provincia, cuyos destinos dirigen, está cifrado en el adelanto y prosperidad de la educación común, no trepidan un instante, en dar á la Escuela vida propia, independizándola por completo, de las influencias políticas, y hasta si es posible, de las crisis financieras. He aquí la necesidad, de formar los Consejos Escolares, de personas probas y competentes, de dotar á las Provincias de edificios propios para escuelas, y de destinar una renta segura, para la garantía y la estabilidad del personal docente.

Creemos que la Provincia de Salta, vá en este camino, y si hasta hoy no lo ha hecho, ha sido debido á acontecimientos estraños que pronto desaparecerán, mostrando entonces á la faz de la República, que se interesa por el bien de la educación común.

SANTIAGO DEL ESTERO

El Consejo de Educación de esta Provincia, interesado en la pronta terminación de los edificios escolares en construcción, en el Territorio de la Provincia, se ha dirijido al Consejo Nacional, solicitando que la subvención con que contribuye la Nación á esta clase de obras, sea remitida á la brevedad posible.

El Consejo Nacional, dará en breve las órdenes para que estas subvenciones sean satisfechas, dejando así cumplidos los deseos del Consejo de Santiago, y contribuyendo á la feliz terminación de la gran obra emprendida por esta Provincia.

El presidente del Consejo Dr. Sanchez, en carta á uno de los Inspectores Técnicos, anuncia el envío de las fotografías de los edificios de escuela, destinados á la exposición de París.

CATAMARCA

El Consejo General de Educación de Catamarca, se ha dirigido por nota al Nacional, manifestando que el edificio escolar de Andalgalá, está completamente terminado, habiéndose ya recibido de él, y que en consecuencia se hace necesario el pago de la tercer cuota que como subvención nacional le corresponde.

El Consejo, previo los trámites de estilo, ordenará el pago de esta subvención, cuyo monto es de 2666.66 $ m/n.

Indudablemente las autoridades y el pueblo de Catamarca, deben celebrar con agrado este acontecimiento, pues indica, una nueva época, para la educación común. Es este edificio, el primero que en la Provincia se ha erigido espresamente para escuela y según las promesas que el Sr. Gobernador hizo al pueblo en su último mensaje, dedicará su preferente atención á la edificación escolar, tanto en la Capital como en los Departamentos.

El señor Lafont Quevedo en representación de Consejo de Educación de Catamarca, se ha dirigido al Nacional, haciendo un estenso pedido de útiles, el que ha motivado el siguiente informe del señor Inspector General de Escuelas:

«El señor Samuel Lafont Quevedo, en representación del Consejo de Educación de Catamarca, presenta al H. C. el precedente pedido de útiles, para las escuelas del Departamento de Andalgalá, con un adjunto certificado de depósito del Banco Nacional, por valor de 335 $ m/n., como tercera parte que le corresponde suscribir del importe total de la factura.

Al mismo tiempo manifiesta el señor Quevedo, que las diversas partidas del pedido han sido ya elegidas y separadas de la casa del señor Estrada y que las *veinticuatro* primeras de la lista adjunta se han remitido á su destino, quedando encargado el depósito de recibir el resto y enviarlo, mediante orden superior que solicita.

No me parece correcto este proceder, porque si la factura ha sido obtenida particularmente sin la intervención del H. C. está fuera de la Ley y de las prácticas establecidas, por consiguiente, no hay orden que impartir para que se remita el resto por el depósito, ni subvención nacional que dar por las dos terceras partes de su importe.

Y teniendo en cuenta el mal estado en que están las escuelas de Catamarca y los 1850 niños que próximamente tiene el Departamento de Andalgalá, voy á poner de manifiesto los gravísimos abusos que se cometen, tal vez inadvertidamente en este caso, admitiendo y concediendo pedidos de útiles en la forma del que me ocupo.

Hace pocos dias, puse en conocimiento del H. C. el estado lamentable en que estaban las escuelas de aquella Provincia; pues bien, para las mismas y con el objeto de mejorarlas segun se vé, se llevan ahora, ó se tratan de llevar, las siguientes partidas que he entresacado del pedido general.

El Quijote	3
Obras de Esquiú	2
Rústico Bertoldo	25
Violines completos	2
Arcos de Violines	2
Métodos para violín	2
Flautas de cinco llaves	2
Métodos para flauta	2
Cañas para clarinetes	4
Minas del Rey Salomon	24
Diccionario Etimológico	2

Diccionario latino	2
Mi abuela fácil	3
Aparatos para libros	12
Manual del cocinero	3
Isaza, gramática	12
Cuentos pintados	8
Compendio del Ateismo	24
Genoveva de Brabante	50

No detallo el rol ineficaz de estas obras en las escuelas primarias de Catamarca, porque el texto de ellas y el destino verdadero qne deben tener, son bien conocidos del H. C.

Ahora bien, si por una gracia se accede al pedido en la forma que se quiere realizar, pienso que deben suprimirse las partidas anteriormente indicadas y con su importe costear el flete de la factura.

Esto es lo que me parece conveniente, asi como también manifestar al Consejo de Catamarca que este asentimiento especial no obliga á otro.

Eleodoro Calderon.

Conocemos de nombre al Sr. Lafont Quevedo, y sabemos que es una de las personas amantes de la educación que existen en Catamarca, como también que ha hecho mucho bien por la educación primaria de aquella Provincia y especialmente en el Departamento de Andalgalá, pero creemos que en el presente caso está equivocado ó por lo menos, no ha ido por el camino debido, al recurrir al Consejo Nacional, pidiendo subvención para el pedido de útiles en el cual se encuentran incluídos los artículos que el Inspector General indica en su informe

Hacemos esta aseveración, porque es nuestra idea, de mucho tiempo arraigada, que como las provincias al acogerse á la Ley de subvenciones deben llenar las prescripciones de ella, el Consejo Nacional al aplicarla, debe velar por su fiel cumplimiento, interpretándola de manera que esté de acuerdo con los principios generales que convengan á las Provincias y localidadades acogidas.

La Nación, por la ley de subvenciones, acuerda subsidios á las Provincias, para el pago de sueldos del personal docente, para construcciones escolares y para *útiles escolares*.—Es evidente, según esto, que cualquier subvención que se conceda, para objetos estraños á estos tres puntos, no estará dentro de los términos de la ley.—El Consejo Nacional, encargado de velar por el cumplimiento estricto de esta ley, no puede pues conceder subvenciones, para pedidos como el que ha motivado el informe precedente en el que se piden artículos estraños por entero á la escuela primaria, á su índole y á su naturaleza.

En casos análogos al presente el Consejo Nacional de Educación, debe ser inflexible, cualquiera que sea la autoridad ó la persona que lo haga, en la convicción que reportaria un bien á la educación de la Provincia, que motive el pedido, pues contribuiria á que la renta que se destina á la adquisición de útiles, sea empleada en provecho de la escuela y de los niños que á ellas concurran.

SAN LUIS

El Consejo Nacional de Educación, ha autorizado á la oficina del Depósito, para que adquiera á los precios licitados, varios artículos escolares, solicitados por el Consejo de Educación de la Provincia de San Luis y que por ahora carece de ellos.

SAN JUAN

Las autoridades escolares de esta Provincia, dedican una preferente atención á la organización de las conferencias de maestros, las que deseamos que pronto se vean convertidas en realidad.

Como corroboración de lo dicho, publicamos á continuación el proyecto confeccionado por el Consejo de Educación.

San Juan, 26 de Marzo de 1888.

Considerando:—1° Que la carencia de maestros y ayudantes regularmente preparados á quienes encomendar la enseñanza de las escuelas públicas, es notoriamente sentida;—2° Que dada esa deficiencia la Instrucción Pública no puede alcanzar el nivel que le corresponde;—3° Que una gran parte de los maestros actualmente en ejercicio no reunen la competencia profesional que el cargo requiere, ni es posible exigirles mayor caudal de luces por la falta de medios de instrucción;—4° Que las conferencias pedagógicas en la forma establecida, si bién han servido á mejorar las condiciones del personal docente iniciándolo en los principios del arte de la enseñanza y en los sistemas y métodos modernos, es insuficiente á la adquisición de la preparación necesaria que exige el majisterio;—5° Que la creación de clases especiales destinadas á instruir y preparar esos elementos son de una indiscutible utilidad y ventaja como lo ha probado la esperiencia;—6° Que es conveniente ir mejorando por partes las escuelas, empezando por las localidades mas centrales y continuando en el mismo orden con las mas distantes;—7° Que contando con la buena voluntad y cooperación del Director de la Escuela Normal de esta Capital, que ha ofrecido el esblecimiento, sus aparatos y útiles á estos fines, el Consejo de Educación—

ACUERDA:

Art. 1o Crear clases especiales y prácticas para los maestros y ayudantes de las escuelas de la ciudad y las centrales de los departamentos sub-urbanos, las que se darán en la Escuela

Normal de Varones desde el próximo mes de Abril hasta el de Setiembre, en los dias y horas que la Dirección General de Escuelas determine.

Art. 2° Las clases mencionadas serán de instrucción y práctica: en cuanto á lo primero abarcarán las materias del Plan de Estudios, y en cuanto á lo segundo, comprenderán lecciones teórico-prácticas del manejo, organización, disciplina y metodolojía escolar.

Art. 3° El Director de escuelas designará de entre los maestros titulados, las cinco personas que deben tener á su cargo esos trabajos, y gozarán del sueldo mensual de treinta pesos m/n.

Art. 4° Los dias sábados de la última semana de cada mes, tendrá lugar una conferencia pública en una de las escuelas de la ciudad que designe la Dirección General, dada por los maestros, en las que se presentarán disertaciones escritas y se darán clases prácticas: las disertaciones versarán sobre los varios puntos determinados en la segunda parte del art. 2°, y las clases sobre algunas de las materias de enseñanza del Plan de Estudios.

Art. 5° Con veinte dias de anticipación por lo menos, se designarán los disertantes y se fijarán los puntos para cada conferencia por los profesores encargados de las clases, dando sus nombres á la Dirección General; estos serán cuatro: dos para los trabajos escritos y dos para practicar.

Art. 6° Las conferencias serán presididas por el Director General y bajo la dirección técnica del Inspector Nacional de Escuelas, actuando como Secretario el Director de la Escuela Sarmiento.

Art. 7° En cuanto no se oponga al presente acuerdo, las conferencias se rejirán por el reglamento General de las mismas.

Art. 8° Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en el Consejo General de Educación á veintiseis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho.

JUAN DE D. JOFRE.

José E. Delgado.

Secretario.

—Estractamos de «La Providencia» periódico de San Juan, que con una marcada preferencia se ocupa de los intereses educacionales de la Provincia, los siguientes datos, que dán una idea del estado de mayor ó menor adelanto en que se encuentran algunas secciones escolares.

En la sección de Concepción funcionan 6 escuelas, 1 de varones y 5 mixtas.—Reciben educación en ellas actualmente, 490 varones y 518 mujeres. El personal docente lo componen 6 Directores y 14 ayudantes.

A renglón seguido, «La Providencia» se muestra satisfecha por el adelanto que en materia de educación ha alcanzado este Departamento y recomienda tanto á los maestros como á la autoridad policial, la que pone mucho empeño en que la asistencia de los niños á las escuelas, sea lo más regular posible.

Haciendo contraste, con estos elogios, el mismo periódico manifiesta que las autoridades no se han hecho sentir todavía en la parte de inspección.

En la sección de Santa Lucía la inscripción no guarda proporción con la cantidad de niños en condición de asistir á las escuelas; pues hasta la fecha solo 168 varones y 190 mujeres figuran en los rejistros de las cuatro escuelas alli establecidas, y la asistencia media es tambien muy exigua.—El número de niños varones que pueden concurrir, no bajará de 250, y debido quizá á la poca vijilancia de la autoridad, es que un 20 % han dejado de hacerlo, lo que importa decir que el Departamento de Santa Lucía, está á retaguardia del movimiento educacional de la Provincia, y que el mal requiere pronto remedio.

Ya se han tomado las medidas oportunas, tanto por la Dirección de Escuelas, como por el Ministerio, y el mal puede fácilmente conjurarse, no siendo de los que no se prestan á sufrir el remedio.—Desplegue la autoridad policial mayor actividad ó la necesaria, aplicando con estrictéz las penas que impone la Ley de Educación á los padres neglijentes que descuidan de la educación de sus hijos, que con tanta facilidad pueden adquirirla, siendo además un deber ineludible impuesto por el Estado.

SANTA FÉ,

El Consejo Escolar del Rosario ha resuelto en una de sus últimas sesiones, dirigir circulares á los Directores de Escuelas Nocturnas, manifestándoles que quedan autorizados para recibir alumnos menores de 14 años, siempre que comprueben que durante el dia se encuentran ocupados.

El mismo Consejo, ha resuelto dotar de útiles á las principales escuelas del Departamento.

—El Consejo Provincial de esta Provincia, ha resuelto en dias anteriores pasar una nota al Ministerio de Hacienda é Instrucción Pública, pidiéndole la suspensión de los efectos del decreto por todo el corriente año, acordado últimamente por ese Ministerio sobre subvención de Escuelas, dejando las escuelas subvencio-
das en las mismas condiciones en que ela calle
ban anteriormente, fundándose en lo
que se encuentra el presente año
que, no ha sido conocido suficier ni y á doña
decreto, que la mayor parte de las res de la es-
vencionadas aún no se han aco

las que lo han hecho ha sido sin sujetarse á las condiciones establecidas por el referido decreto.

Es una buena medida, pues que si no se hubiese tomado esta resolución habrian quedado muchas escuelas que debian estar subvencionadas sin ella, nada más que por no haberse acogido al decreto, ó no haberlo hecho bajo las condiciones que él exijía.

Creemos que el Ministerio aprobará la resolución del Consejo, por ser justa.

CÓRDOBA

Tomamos del «Eco de Córdoba» la siguiente noticia:

ESCUELA EN MAL ESTADO—La Escuela construida recientemente en Remedios, Departamento Rio 4°, por el contratista señor Cirilo Carranza, se encuentra en mal estado según el informe del Departamento Topográfico, que opina no debe aceptarse por las razones siguientes:

La reja es pésimamente mal construida y sus barrotes muy delgados, el alambre está flojo, las baldosas de los pisos están en su totalidad rotas; se nota también en el ángulo Sud-Oeste del salón de la derecha una rasgadura que proviene indudablemente de haberse bajado el pilar de la galeria que está al frente de dicho ángulo y con él varias vigas, produciendo la rotura mencionada; los techos son muy mal construidos, llenos de pequeños bordes que en caso de lluvias se harán depósitos de agua la que se infiltrará en el techo y muros que podría traer la destrucción del edificio; se nota también que una parte del techo es relleno con tierra y cubierto con un baño de cal; los arcos del zaguan están rajados; el pozo tiene muy poca agua y está muy mal calzado, estando la parte superior fuera de plomo y faltándole la tapa; en el lavatorio faltan los depósitos, las letrinas tienen unas cubiertas muy reducidas que habria que cambiarlas al poco tiempo de estar en uso.

Este informe fué mandado por el Ministerio de Hacienda al Consejo de Educación para que él exija del señor Carranza el cumplimiento del contrato que tiene este.

El Consejo tomó en consideración dicho informe, resolviéndose pasar una nota al señor Carranza, pidiéndole cumpla lo estipulado en el contrato.

MENDOZA

El Consejo de Educación de esta Provincia, ha resuelto en una de sus últimas sesiones, dotar
el qu escuelas graduadas de su dependencia de
que se pid de música.
escuela prindida, ha sido tomada en vista de lo
En casos á que se encontraba esta materia
cional de Edu de las escuelas de la Provincia.
quiera que sea nes que se nos han proporciona-
haga, en la conv

do, el Consejo Escolar de esta Provincia, se preocupa de una manera activa de mejorar el personal de las escuelas públicas; al efecto ha establecido que toda persona que desee prestar sus servicios como empleado en el personal de las escuelas, deberá rendir examen ante una comisión compuesta de personas competentes y aptas, que juzguen las condiciones del candidato.

CORRIENTES

A continuación insertamos la segunda parte, del mensaje del señor Gobernador Vidal, que se refiere á educación primaria, y cuyo principio dimos en el número anterior.

La acción privada, por tanto tiempo aletargada, se ha despertado, sorprendiéndonos con la fundación de nuevas escuelas en Goya y Esquina, que por su organización, personal directivo y docente y por su marcha regular, están al nivel de las mejores de la República. Son debidas á las patrióticas iniciativas de los progresistas caballeros doctor don Mariano I. Loza y don Ramón R. Garcia.

—

Las tres becas que creasteis en el presupuesto vigente para el Instituto Agronómico Veterinario, en Santa Catalina (Buenos Aires) fueron concedidas á tres intelijentes jóvenes que han terminado sus preparatorios en el Colejio Nacional, es decir, á tres ex-alumnos que por las disposiciones vijentes pueden ingresar á cualquiera de las facultades de la República.

—

Las 50 becas que el tesoro provincial costea en ambas escuelas normales de esta Capital, fueron distribuidas equitativamente entre jóvenes de todos los departamentos de la provincia. La ley de la materia es deficiente.

Indudablemente hemos avanzado mucho en materia de organización escolar y hemos estendido bastante los beneficios de la Instrucción Pública, pero nos queda todavía un largo camino que recorrer y muchos sacrificios que hacer para satisfacer á los 25.637 analfabetos que nos reclamen los elementos que modelan al ciudadano demócrata que requiere nuestro sistema republicano, al promotor consciente del progreso y de la felicidad pública. Según el último censo escolar levantado por mandato del Congreso Argentino, la provincia tiene 38.466 niños en edad legal, deduciendo de esa cifra 1412 de la población escolar de Posadas, quedan 37.054. De esta cifra se deducen los 11.417 que reciben instrucción primaria y quedan á favor de la ignorancia 35,637 niños que debemos restaurar de tan funesto dominio y convertir en positivos elementos de civilización.

Para obtener ese nobilísimo fin, necesitamos amplios é higiénicos edificios escolares construidos de acuerdo con los principios de la moderna Pedagojía, pues la falta de locales adecuados es una verdadera rémora para la difusión de la educación.

Para llenar esa urgentísima necesidad habeis dictado la ley de 27 de Octubre del año próximo pasado, disponiendo la construcción de cuatro cómodos edificios en esta capital y dos en cada uno de los demás departamentos.

El P. E. ha prestado preferente atención al cumplimiento de vuestra acertada resolución, ha dispuesto de acuerdo con la ley nacional del 25 de Setiembre de 1871, la confección de los planos de las construcciones proyectadas los que, con la aprobación de la autoridad técnica, fueron remitidos al Ministerio de I. Pública de la Nación. El Gobierno Nacional, por ley de 8 de Octubre del año próximo, contribuirá con las dos terceras del valor de cada edificio, pagando el primer tercio de su importe al comenzar la obra, el segundo cuando principien á techarlo y el último al terminarla.

Ese gran plan de edificación escolar que habeis dictado se llevará á cabo sin gran sacrificio, llenando una sentida necesidad, abriendo espaciosos edificios á esos 25,637 desheredados de los beneficios de la instrucción pública y economizando los 14,265 pesos moneda nacional que el tesoro provincial gasta en alquileres de casas construidas para habitar familias y no para funcionar escuelas.

ENTRE RIOS

Insertamos con gusto el siguiente suelto de «El Argentino» dando cuenta de una simpática fiesta celebrada en la Concepción del Uruguay.

El 28 de Julio se conmemora una de las fechas más gloriosas en la historia de la Instrucción Pública de la República Argentina.

Tal dia como ese en 1849 se echaron los cimientos del histórico Colegio Nacional del Uruguay.

Cupo á la Ciudad de ese nombre la suerte de ver surgir y alimentarse en su seno á ese imperecedero monumento del saber, de donde tantos rayos de luz se han esparcido para incorporarse á los primeros albores todavía de nuestra civilización y engrandecimiento intelectual.—Pero la gloria y el provecho no fueron por lo mismo para ese solo sinó para todos los Pueblos de la gran comunidad Argentina.

Sus más caros destinos han estado en más de una vez, y no dejan hoy mismo de estar librados á la discreción y talentos de muchos hombres que fueron estudiantes del Colegio Nacional del Uruguay.

Acaso han sido de los más fructíferos los dineros con que el Erario Nacional planteó y sostuvo aquel venerable monumento en épocas en que mas lucian las tinieblas de la ignorancia de la barbarie que la claridad del saber y de la civilización!

SECCIÓN OFICIAL

SESIONES
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 57ª

Dia 21 de Julio de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Leída y aprobada el acta de la anterior, declaróse abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Nombrar en comisión á los señores Dr. don Miguel Navarro Viola, al ingeniero don José Vicente Ramirez, tasador del Banco Nacional y al Secretario de este Consejo Dr. Julio A. García, para que se sirvan estimar el precio de las propiedades raíces que posee el Consejo Nacional en la Capital, á los efectos de expedir el informe solicitado por la Comisión del Censo de los bienes nacionales.

—Aumentar en 20 $ el alquiler mensual de la casa que ocupa la Escuela núm. 16 del 14° Distrito.

—Acusar recibo de la nota en que la Contaduría General de la Nación acompaña la liquidación del 40 °/₀ del producido por la Contribución Directa de la Capital correspondiente al mes de Junio.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el expediente en que doña Nicomedes Echauri solicita pensión de retiro, aconsejando se le acuerde ésta con goce de la mitad de su sueldo actual.

—Autorizar á la Oficina de Depósito para mandar construir un galpón por la suma de $ 350.

—Aumentar en $ 200 mensuales la partida de gastos del Depósito.

—Autorizar al Consejo Escolar del 4° Distrito para que ordene al constructor señor Peluffo el arreglo de la vereda de la escuela calle Comercio núm. 61.

—Nombrar á don Cárlos L. Battini y á doña María Raggio de Battini, preceptores de la es-

cuela creada en la Colonia Gallegos, en la Gobernación de Santa Cruz.

—Mandar proveer los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 11° Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas que por el producido de la matrícula en el año ppdo. eleva el Consejo Escolar del 12° Distrito.

—Acusar recibo de la nota en que el Ministerio de Instrucción Pública comunica que se ha concedido pensión de retiro al secretario inspector del primer Distrito don Federico G. Espinosa.

—Mandar pagar á don Félix Lajouane por textos entregados al Depósito, $ 2950. (Exp. 1843).

—Mandar pagar á la preceptora de Villa Libertad, $ 206 por haberes de Mayo y Junio último. (Exp. 1880).

—Mandar pagar al preceptor de la escuela General Acha por los haberes de Junio último, $ 83. (Exp. 1873).

—Al preceptor de la escuela de Caroya, pesos 166 por sus haberes de Junio último. (Exp. 1827).

—Al preceptor de la escuela de Martín García, $ 83 por sus haberes de Junio último. (Exp. 1819).

—A la preceptora de la escuela de Concepción (Misiones) $ 83 por su haber de Junio. (Exp. 188).

—A D. Américo V. de Martin, $ 29-40 por un mes de sueldo anticipado. (Exp. 180).

—A don José H. Frias, $ 94-08 por un mes de sueldo anticipado. (Exp. 1868).

—A los preceptores de la escuela de Formosa, $ 197 por sus haberes de Junio último, (Exp. 1837).

—A los preceptores de las escuelas de Posadas, $ 432 por sus haberes de Mayo y Junio del 88. (Exp. 1878).

—Mandar pagar al preceptor de la escuela de Santa Ana, $ 93 por su sueldo de Mayo. (Exp. 1879).

—A Dª. Enriqueta J. de Salgueiro, $ 150 como indemnización de los servicios prestados como Directora de la Escuela de Ñorquin. (Exp. 1958).

—A D. Ernesto García, $ 358,12 por comisiones y despachos de bultos en la Aduana de la Capital. (Exp. 1926).

—A D. Ernesto García, por comisión y despacho de bultos en la Aduana de la Capital, $ 149.74.—(Exp. 1860).

—A la «Tribuna Nacional», $ 163.45 por suscrición correspondiente á Junio.—(Exp. 1876).

—A D. Jerónimo Riva, $ 32 por gastos de carruaje autorizado por la Sociedad de Maestros de Belgrano.—(Exp. 1259).

—No hacer lugar al nombramiento de Secretario que solicita el Consejo Escolar de Resistencia.

—Archivar el expediente 1233.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 y 15 p. m.—B. ZORRILLA. — *Julio A. García*, Secretario.

SESIÓN 58ª

Dia 24 de Julio de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Conceder 2 meses de licencia al ayudante de la Escuela Nº. 7 del 16° Distrito, D. Hipólito Frias.

—Conceder un mes de licencia á la preceptora del 11° Distrito, doña Flora R. de Ruda.

—Acusar recibo y pasar á Contaduría la nota en que el Ministerio de Instrucción Pública comunica haberse librado órden de pago á favor de este Consejo por valor de $ 13,573,38, producto del 40 °/₀ de contribución directa de Febrero á Mayo.

—Manifestar al Consejo Escolar del 11° Distrito que el precetor Sr. Lijó y la subpreceptora Sta. Saraví, tienen licencia hasta que tramiten sus expedientes de jubilación; y en cuanto al preceptor señor Layda, puede el Consejo Escolar proponer un reemplazante.

—Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del 10° Distrito y la transcripción del in-

forme de Contaduría respecto á su nota (1847) en que manifiesta que el presupuesto publicado en el núm. 137 de «El Monitor», como perteneciente á aquel Distrito, es apócrifo.

—Autorizar al Consejo Escolar del 7° Distrito para invertir hasta la suma de $ 2000 en las obras cuya refacción solicita en el Expediente 1856.

—Remitir al Inspector Nacional de Catamarca para su informe el Expediente en que la Comisión General de Educación de aquella provincia manifiesta que ha comisionado á D. José M. Figueroa para comprar una factura de libros de lectura y en que pide que este Consejo abone las 2/3 partes, $ 666,67.

—Juntar el Exp. 1829 de don Cárlos Rus, por reclamo de diferencias de sueldo como maestro jubilado, con los otros análogos, y formar una carpeta especial de todos para resolverlos en su oportunidad.

—Nombrar preceptora elemental de la Escuela Graduada de varones del 15° Distrito á doña Alejandrina Egozcue.

—Ayudante de la Escuela N° 2 del 12° Distrito Escolar, á doña Gerónima Potes.

—Profesor de dibujo y de francés, respectivamente, de la Escuela Graduada de varones del 10° Distrito Escolar, á don Raimundo Robert y á don Juan Luis James para ocupar las vacantes de dichos puestos.

—Subpreceptor de la Escuela N°. 1 del 5° Distrito Escolar á D. Sebastián M. Banchs, en reemplazo de la Sta. Clas, que pasó á otro destino.

—Mandar pagar por Tesorería á la Dirección General de Escuelas de La Plata la suma de $ 706,80 m/n por la 2ª y 3ra. cuotas del edificio escolar de Morón. (Exp. 876).

—A la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, la suma de $ 8960,80, importe de la 2ª y 3 ra. cuotas correspondientes á la subvención del edificio escolar de Junín. (Exp. 2977).

—A la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, la suma de $ 526,22 m/n, importe de la 2ª y 3ra. cuotas correspondientes á la subvención del edificio escolar de «Coronel Pringles». (Exp. 2855).

—A la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, la suma de pesos 1847,57 m/n, importe de la 2ª y 3ra. cuotas correspondientes á la subvención del edificio escolar del Bragado. (Exp. 2656).

—Mandar pagar á la Dirección General de Escuela de la Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos 1024.14 m/n, importe de la segunda y tercera cuotas correspondientes á la subvención del edificio escolar del cuartel 7° de San Vicente. (Expediente 2642.)

—A la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la suma de pesos 4550.88 m/n, importe de la segunda y tercera cuotas, correspondientes á la subvención del edificio escolar de Chivilcoy. (Expediente 2546.)

—A la administración del «Sud América», la suma de pesos 39 m/n. por avisos. (Expediente 1828.)

—A don Angel Estrada y Ca. la suma de pesos 9800 oro sellado (en una letra de 90 días) importe de 1400 bancos norte-americanos. (Expediente 1611.)

—A los señores Igón hermanos, la suma de pesos 228.75 m/n, importe de textos y útiles escolares. (Expediente 1501.)

—Mandar proveer por el Depósito los útiles solicitados por la Comisión General de Escuelas de Tucumán con las variaciones indicadas.

—Aprobar el pase de la subpreceptora doña Clementina Clas, de la Escuela N° 1 á la Escuela N° 2.

—Archivar los Expedientes números 1634, 1804 y 1714.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4.50 p. m.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

SESIÓN 59ª

Dia 26 de Julio de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2.30 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

Mandar pagar á don G. Simonazzi y hermano, por construcciones escolares, $ 18,482,44 moneda nacional.

—Mandar pagar á don Pedro Segrestán, por trajes militares escolares, 2107,50.

—Mandar pagar la suma de $ 1916,56, valor de la planilla interna de este Consejo perteneciente al mes de Julio actual. (Exp. 2002).

—Mandar pagar en la forma indicada las planillas de sueldos y alquileres de los Distritos Escolares de la Capital, que importan las sumas siguientes:

Distrito 1° $ 3595,73. (Exp. 1971)
Id. 2° id. 2310,30. (Exp. 1972)
Id. 3° id. 3757,57. (Exp. 1973)
Id. 4° id. 3858,61. (Exp. 1974)
Id. 5° id. 3017,49. (Exp. 1975)
Id. 6° id. 2773,26. (Exp. 1976)
Id. 7° id. 5002,22. (Exp. 1967)
Id. 8° id. 2574,82. (Exp. 1978)
Id. 9° id. 3773,72. (Exp. 1979)
Id. 10° id. 4766,59. (Exp. 1980)
Id. 11° id. 3610,39. (Exp. 1981)
Id. 12° id. 4771,84. (Exp. 1982)
Id. 13° id. 4770,55. (Exp. 1983)
Id. 14° id. 7580,86. (Exp. 1984)
Id. 15° id. 3136,16. (Exp. 1985)
Id. 16° id. 3972,33. (Exp. 1986)

—Mandar pagar á don B. Gomensoro, ordenanza de este Consejo, la suma de $ 36, importe del mes de sueldo anticipado á descontar por cuartas partes. (Exp. 2016)

—Mandar pagar á la órden del Convento de San Francisco de Santiago del Estero, la suma de $ 666,66, importe de la segunda cuota asignada. (Exp. 1946).

—Mandar pagar á los señores Bozzi y Ramos la suma $ 5497,79, por construcciones escolares. (Exp. 1949).

—Mandar pagar á don Rafael Barreda la suma de $ 1250, importe de textos escolares. (Exp. 205).

—Nombrar subpreceptora de la escuela núm. 13 del 13° Distrito Escolar á doña María Blanco, actual ayudante de la núm. 6 del mismo Distrito, y en reemplazo de esta á doña Concepción Craviotto.

—Ayudante de la escuela elemental del 14° Distrito Escolar á doña Adela Finedo, en reemplazo de doña Dolores Laad que renunció.

—Ayudante de la escuela elemental del 14° Distrito Escolar á doña Clementina Canevaro, en reemplazo de doña Juana G. Rodriguez, que fué separada de su puesto.

—Ayudante de la Escuela N°. 7 del 15° Distrito Escolar, á Dª. Florinda Añez, en reemplazo de D. Oforlino Valenzuela, que renunció.

—Maestra infantil de la Escuela Graduada de varones del 5° Distrito Escolar, á Dª. Julia Carranza, en reemplazo de Dª. Paula Codino, que pasó á otro Distrito Escolar, y ayudante de dicha Escuela á Dª. Antonia Silva, en reemplazo del subpreceptor D. Luis Libage, hasta que haga conocer sus méritos para ser ascendida, y remitir el expediente al Consejo Escolar para que se sirva hacer las nuevas propuestas y enviar los antecedentes de maestro infantil de la misma escuela.

—Preceptor infantil de la Escuela Graduada de varones del 10° Distrito Escolar, á D. Antonio Estrada Manciello, en reemplazo de Dª. Benilda Abogadro, que pasó á ocupar otro puesto.

—No hacer lugar á la solicitud en que el Consejo Escolar del 5° Distrito, pide se tome en locación la casa calle Piedad núm. 735, para establecer la escuela de niñas recientemente creada, en vista de carecer de los patios suficientes y ser de altos la casa propuesta.

—No hacer lugar á la licencia extraordinaria que solicita la maestra del 3er. Distrito, Dª. Isabel Blomberg, y que ocurra donde corresponda por la próroga de esa concesión.

—No hacer lugar á la propuesta del Consejo Escolar de General Acha para nombrar ayudante de la escuela de ese punto á D. Luis Morales.

—No hacer lugar á la compra de la casa situada en Belgrano que ofrece en venta D. Sinforoso Molina.

—Aprobar la rendición de cuentas que por los eventuales del primer cuatrimestre del co-

rriente año eleva el Consejo Escolar del 2° Distrito.

—Aprobar los cambios en el personal docente que propone el Consejo Escolar del 14° Distrito.

—Aprobar la permuta del subpreceptor Manuel Diaz, de la Escuela núm. 2, con la subpreceptora María Trasmonte, de la núm. 8, que comunica el Consejo Escolar del 10° Distrito.

–Aprobar las indicaciones que el Consejo Escolar de Corrientes propone para la forma más conveniente de despachar los pedidos de útiles á aquella localidad y pasar al Depósito el expediente para su realización.

—Contestar en los términos acordados á la nota del Gobernador del Territorio del Neuquén en que da cuenta de que los vecinos de Carilenón, han hecho construir un edificio escolar y esperan que este Consejo nombrará preceptor para la Escuela que debe abrirse, como igualmente que la Gobernación ha dotado de una casa cómoda á la Escuela de Chol-Malal.

—Proveer por el Depósito los libros y útiles solicitados por la Sociedad de Damas de Caridad del Rosario.

—Conceder la subvención de $ 100 por una sola vez á la Biblioteca Popular de la Rioja: y en consecuencia, mandar pagar á D. Arturo Castaño la suma indicada y dirigir nota al Depósito para que entregue al Presidente de dicha Biblioteca un ejemplar de los libros pertinentes que haya en el mismo.

—Aprobar la solicitud en que el Depósito manifiesta la necesidad de construir un galpón para colocar útiles.

—Aprobar el pase de la subpreceptora de la Escuela Graduada de varones del 2° Distrito Escolar, Dª. Emilia Ford, á la Elemental núm. 1 del mismo Distrito, y remitir el expediente al Consejo Escolar para que sirva mandar la terna de práctica.

—Archivar el expediente 1678.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/4 p. m.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

SESIÓN 60ª

Dia 28 de Julio de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Leída y aprobada el acta anterior, declaróse abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, resolvióse:

—Mandar pagar á los preceptores de la Escuela recientemente fundada en Gallegos (Territorio de Santa Cruz) D. C. L. Battini y Dª. Maria R. de Battini, la suma de $ 146, importe de un mes de sueldo anticipado á cada uno. (Expediente 2043).

—Id. al Consejo Escolar de Posadas la suma de $ 70, importe de la planilla de sueldos correspondiente al mes de Junio ppdo. (Expediente 1909).

—Nombrar Secretario Sub-Inspector del 1° Distrito Escolar de la Capital á D. Juan L. Chechi en reemplazo de D. Federico Espinosa que fué jubilado.

—Nombrar ayudante de la Escuela elemental de Villa Libertad, dirijida por Dª. Feliciana M. Quinteros, á Dª. Tula Solé.

—Aprobar la rendición de cuentas que por los eventuales de Abril y Mayo eleva el Consejo Escolar del 16° Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales por el mes de Junio que eleva el Consejo Escolar del 14° Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas por eventuales que eleva el Consejo Escolar del 1er Distrito por el mes de Junio.

—Archivar los expedientes 2029 y 1948.

En seguida se levantó la sesión siendo las 3 1/2 p. m.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

SESIÓN 61ª

Dia 1° de Agosto de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 1/2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Elevar al Ministerio la solicitud en que D. Antonio Gil Camps solicita pensión de retiro, aconsejando se le acuerde ésta con goce de las 3/4 partes del sueldo que actualmente gana.

—Acordar á la señora Rosa R. de Maza, 4 meses de licencia, sin goce de sueldo, y nombrar para reemplazarla durante este tiempo á doña Arminda Lopez.

—Acordar 2 meses de licencia á la maestra Dª. Maria C. de Farias, sin goce de sueldo, y debiendo el Consejo Escolar proponer la que ha de reemplazarla.

—Nombrar á Dª. Maria Wilde, profesora de dibujo en la Escuela Graduada de niñas del 12°. Distrito.

—Nombrar á Dª. Luisa G. de Bolaños, maestra elemental para la Escuela del 11° Distrito en reemplazo de Dª. Amalia F. de Parpaglioni, que renunció.

—Mandar pagar á la provincia de Buenos Aires, por el importe de la 2ª cuota de subvención nacional que corresponde al edificio escolar de 25 de Mayo, $ 2243.70. (Exp. 907.)

—Mandar pagar á la provincia de Buenos Aires, por subvención correspondiente á la 2ª y 3ª cuota para la construcción de un edificio escolar en el Azul, $ 13411.94. (Exp. 2795.)

—Mandar pagar á la provincia de Buenos Aires, por la 2ª y 3ª cuota de subvención correspondiente al edificio escolar de Morón, $ 834.14, (Exp. 2770.)

—Mandar pagar al ingeniero don Joaquin Belgrano, por sus honorarios, $ 208.34. (Exp. 1966.)

—Mandar pagar á don Jacobo Peuser, $ 93.50 por útiles de escritorio provistos á la Contaduría del Consejo. (Exp. 1922.)

—Mandar pagar á los preceptores de las escuelas de San Javier, $ 186 por sus haberes de Mayo y Junio último. (Exp. 1967.)

—Mandar pagar á los preceptores de la escuela de Resistencia, $ 197 por sus haberes de Junio último. (Exp. 1910.)

—Mandar pagar á la Comisión Central de Educación de la Rioja $ 10.000 por subvención correspondiente al 1er cuatrimestre del año corriente. (Exp. 1641.)

—Mandar proveer las planillas estadísticas solicitadas por la Inspección de la Rioja.

—Mandar proveer los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 11° Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas de útiles correspondiente al 2° trimestre del año corriente que eleva el Consejo Escolar del 9° Distrito.

—Aprobar la rendición de cuentas por las cantidades recibidas para gastos eventuales en el mes de Junio que elevan los Consejos Escolares del 9° y 14° Distritos.

—Insistir en la resolución del Consejo sobre el nombramiento de escribiente para el Consejo Escolar del 11° Distrito.

—No hacer lugar al aumento de alquileres solicitado por don Luis Barbajelata.

—Publicar el expediente 1917.

—Archivar los expedientes 2007 y 2049.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

SESIÓN 62ª

Dia 2 de Agosto de 1888

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 1/2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho se resolvió:

—Asignar á los inspectores técnicos, diez pesos mensuales á cada uno para gastos de locomoción con antigüedad del 1° de Marzo.

—Aceptar la propuesta hecha por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, para que se descargue de los créditos que le tiene reconocidos la Nación, la suma de pesos 1010.20 que importa las 2/3 partes de la factura de útiles. (Exp. 31.)

—Mandar pagar á favor de las Sociedades de Beneficencia, de Misericordia, San Vicente de Paul y el Asilo de Mendigos, las sumas que les corresponden por la exoneración de impuestos sobre legados acordada por este Consejo

en la testamentaria de doña Rufina Rodriguez, debiendo la Contaduría practicar la liquidación correspondiente.

—Acordar la subvención para casa á la preceptora de la Escuela número 5 del 15° Distrito, de acuerdo con lo solicitado por la misma comisión.

—Agregar á la planilla mensual del 15° Distrito la partida de 100 pesos para pago de alquiler de las casas que ocupan las Escuelas números 3, 4 y 6.

—Acordar la subvención solicitada por el señor S. Lafone Quevedo, como apoderado de la provincia de Catamarca, en el pedido de útiles que ha elevado, manifestándole que esta será la última vez que este Consejo atienda pedidos análogos, siempre que ellos no ajusten su tramitación á las disposiciones emanadas al respecto.

—Devolver al Ministerio de Instrucción Pública los fusiles que fueron facilitados para la formación del 9 de Julio.

—Mandar pagar á Quilio y Cia. pesos 430, por construcción y adorno del tablado en la Plaza de Mayo, con motivo de las fiestas Julias. (Exp. 1855.)

—Mandar pagar al ingeniero don Cárlos Altgelt, pesos 1173.66 por sus honorarios. (Exp. 1861.)

—Mandar pagar al ingeniero don Joaquin Belgrano, por sus honorarios, pesos 297.56. (Exp. 1871.)

—A don Pablo Chechi, pesos 30 por textos entregados á la oficina del Depósito. (Exp. 1911.)

—A don Leon Rigolleau, pesos 280 por tinta entregada á la oficina del Depósito. (Exp. 1438.)

—A la provincia de Salta, por subvención correspondiente al 3° cuatrimestre del año 1887, pesos 7207.66. (Exp. 335.)

—Al ingeniero Francisco Tamburini, pesos 700.38 por sus honorarios. (Exp. 2045.)

—Nombrar á don Adriano Rauschert, maestro infantil de la Escuela número 1 del 11° Distrito en reemplazo de don Felipe Leider, quien no se presentó á ocupar su puesto.

—A doña Maria B. García, subpreceptora de la Escuela N° 12 del 12° Distrito.

—Nombrar á doña Luisa Ballester, subpreceptora de la Escuela N.° 7 del 14° Distrito.

—No hacer lugar al nombramiento de subpreceptora propuesto por el 7° Distrito en vista de las razones que ha manifestado la oficina de Estadística.

—Archivar los Expedientes 834 y 1536.

En seguida se levantó la sesión siendo las 4.5 p. m.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

SESIÓN 63ª

Dia 4 de Agosto de 1888

PRESENTES — Presidente, Barra, Herrera, Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Abrir un crédito suplementario de pesos 1000 nacionales para atender el último pedido de útiles, elevado por el Consejo Escolar del 11° Distrito, en vista de haberse agotado la partida en el presupuesto del año corriente, debiendo el mencionado Consejo Escolar depositar en el Banco Nacional á la órden de este Consejo, la cantidad de 1000 pesos de los que haya producido el importe de la matrícula escolar durante el año corriente.

—No hacer lugar al nombramiento de ayudantes solicitado por el Consejo Escolar del 15° Distrito para la Escuela N° 3.

—Aprobar lo propuesto por el Consejo Escolar del 16° Distrito respecto á la reemplazante de doña Constancia Capdevila.

—Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Consejo Escolar de Villa Libertad.

—Autorizar á la oficina del Depósito para adquirir en plaza los aparatos para los gabinetes de química y física que se solicitan en el Expediente 1300.

—No hacer lugar á la solicitud de don Andrés Isasmendi.

—Publicar el resúmen estadístico practícado por la Contaduría del Consejo en el mes de Julio ppdo.

—Autorizar al Consejo Escolar del 8º Distrito para distribuir entre los niños pobres, los trajes que sirvieron para el batallón escolar.

—Nombrar á doña Emilia Cruz, subpreceptora de la Escuela graduada de varones del 2º Distrito.

—Nombrar á don José Toscano, director interino de la Escuela número 4 del 12º Distrito.

—Nombrar á doña Catalina Modesto, subpreceptora de la Escuela número 12 del 12º Distrito, en reemplazo de doña Margarita Marquez, que renunció.

—Mandar pagar á don José Barrera, pesos 75 m/n. por sueldos anticipados. (Exp. 1954.)

—Mandar pagar á la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, pesos 779 por impresión de *El Monitor*. (Exp. 1874.)

—Mandar pagar á don Luis Castex, pesos 2287.75, por útiles entregados á la Oficina del Depósito. (Exp. 1869).

—Mandar pagar á don Ernesto Garcia, pesos 1978.60, por lanchaje, acarreo de bultos y comisión como despachante de Aduana. (Exp. 2130.)

—Mandar pagar á los preceptores de la Escuela de Santa Ana, pesos 93 por haberes del mes de Junio. (Exp. 2029.)

—Mandar pagar á don Francisco Molteni, pesos 629 por el mobiliario de la oficina que ocupa el Cuerpo Médico Escolar. (Exp. 1587).

—Mandar pagar á la Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco, pesos 255.50 por impresiones varias. (Exp. 1785.)

—Mandar pagar á Igon Hermanos por útiles entregados á la Oficina de Depósito, pesos 5570,88. (Exp. 1807).

—Mandar pagar á M. Moret, por relojes entregados á la Oficina del Depósito, pesos 969. (Exp. 1882.)

—Acusar recibo y pasar á contaduría los oficios en que los señores Jueces de la Capital comunican haber depositado en el Banco Nacional y á la órden del Consejo las cantidades que á continuación se expresan:

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional doctor Zavalia, pesos 105. (Exp. 2126.)

Id. id. id. id. id id, 68.65. (Exp. 2125.)

Id. id. id. id. id id, 200. (Exp. 2124.

Id. id. id. id. id id, 37.50. (Exp. 2123).

Id. id. id. id. id id, 52. (Exp. 2121.)

Id. id. id. id. id id, 60. (Exp. 2122.)

Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional Dr. Obligado, $ 25. (Expediente 2119).

Id. id. id. id. id. id, $ 117.50. (Exp. 2120).

Id. id. id. id. id. id, id. 128.75. (Exp. 2154).

Id. id. id. id. id. id, id. 62.50. (Exp. 2153).

Juez de lo Federal Dr. Tedin, $ 110. (Expediente 2096).

Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Beracochea, $ 10. (Expediente 2109).

Id. id. id. id. id. id, $ 20. (Exp. 2110).

Id. id. id. id. id. id, id. 140. (Exp. 2108).

Juez en lo Civil Dr. Gimenez, $ 320.88. (Expediente 2107).

Id. id. id. id. id, $ 40. (Expediente 2106).

Id. id. id. id. id, id. 10. (Expediente 2105).

Juez en lo Civil Dr. Bustos, $ 133.71. Expediente 2104).

Id. id. id. id. id, $ 30. (Expediente 2103).

Juez de Paz Sección 16º, $ 10ª (Exp. 2102).

Id. id. id. id. 6ª, id. 80. (Expediente 2100).

Id. id. id. id. id, id. 10ª (Expediente 2101).

Id. id. id. id. id, id. 31.60. (Exp. 2098).

Id. id. id. id. id, id. 20. (Expediente 2097).

—Acusar recibo de la nota en que el Sr. Juez de lo Criminal Dr. Perez, comunica haber concedido la excarcelación bajo fianza de $ 750 á Alfredo Iglesias.

INFORME

VACUNACION

MODELOS DE FILTROS PARA LAS ESCUELAS

Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

En contestación á su nota de fecha 9 del corriente, sobre vacunación en las escuelas y

otras medidas que el Consejo cree oportuno indicar, debo manifestar al señor Presidente que se toman las medidas necesarias para proceder á la vacunación y revacunación, habiéndose inspeccionado las escuelas del 11° Distrito, tanto públicas como particulares, de las que doy cuenta en la fecha.

El que suscribe cree que la vacunación de los niños que concurren á las escuelas, debe ser precedida de un aviso á los padres de familia, á fin de salvar toda responsabilidad por parte del Consejo Nacional y del Cuerpo Médico que la ejecutara, para que al mismo tiempo puedan vacunarlos en sus domicilios los que lo deseen, presentando á esta oficina el certificado médico correspondiente.

Siendo deficiente la provisión de agua en la Capital, las escuelas se resienten del mismo inconveniente, lo que hace urgente adoptar un filtro que purifique el agua corriente y la coloque en mejores condiciones higiénicas. Con este propósito, se han pedido algunos modelos de filtros para hacer un estudio práctico de ellos y aconsejar la adopción de aquél que al mismo tiempo de depurar bien el agua, dé una cantidad suficiente y económicamente convenga al objeto que se le destina.

Penetrado de la gran responsabilidad que pesa sobre el Cuerpo Médico Escolar y en el deseo de responder debidamente á los resultados que el Consejo se ha propuesto al crearlo, tratamos de llenar las necesidades más apremiantes de la higiene á la vez de organizarnos y resolver algunos puntos de mayor trascendencia.

Me complazco en saludar al señor Presidente con la mayor consideración.—*Cárlos L. Villar.* —Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—Publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.— *T. S. Osuna*, Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 2 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que habiéndose dado principio á la vacunación y revacunación en las Escuelas públicas y particulares de la Capital, y siendo insuficiente el número de practicantes de que dispone esta repartición, y ocupados por otra parte en la inspección diaria de los domicilios donde existen enfermos contagiosos, se ha solicitado á la Asistencia Pública, con esta fecha, el auxilio de cuatro practicantes de los que destina dicha repartición para este objeto.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.—*Cárlos L. Villar.*—Julio 3 de 1888.—Apruébese y publíquese.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia.*

CONSEJO ESCOLAR DE VICTORICA

Victorica, Mayo 5 de 1888.

Consejo Escolar del 7° Departamento.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de comunicar á Vd., que con fecha 28 de Abril ppdo., quedó constituido el Consejo Escolar de este pueblo del modo siguiente:

Presidente don Valentin Romero, Vice idem Hilario Alzogaray, y Vocales, don Santos Atensio, don José De Vechi y don José M. Llándeval.

Y habiéndose reunido en la misma fecha la Corporación que presido para la elección de Secretario y Tesorero, nombróse por unanimidad á los señores don Antonio B. Otero y don José M^a^. Llándeval, respectivamente.

Esperando que el señor Presidente dé su asentimiento, me es grato saludarlo con toda consideración.— *V. Romero.* — Buenos Aires, Mayo 14 de 1888.—Acúsese recibo, tómese razón en Contaduría y en Estadística, publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.—*Julio A. Garcia*, Secretario.

TESORERIA DEL CONSEJO NACIONAL

BALANCE DEL MES DE MAYO

Señor Presidente:

Con la presente nota tengo el gusto de acompañar la copia de la Caja perteneciente á este mes, durante el cual, como se servirá ver,

han ascendido los pagos verificados por esta Tesorería á la suma de $ 218.589,90, apareciendo después de ellos un saldo deudor de pesos 6.172,15 que constituye la existencia para el primero de Junio próximo.

Los comprobantes de los pagos les he entregado como de costumbre en Contaduría.—Le saludo atentamente.—Tesoreria, 30 de Mayo de 1888.—*Aureliano García.*—Buenos Aires, Julio 9 de 1888.—Informe la Contaduría.—*Julio A. García.*

BALANCE GENERAL DE LA CONTADURIA COMO OFICINA INTERVENTORA DE LAS OPERACIONES DE LA TESORERIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1888.

Entradas

Existencia al 30 de Abril último		$ 5.741.34
Importe recibido de la Tesorería General de la Nación para pago de los haberes de este Consejo y de maestros jubilados por el mes de Abril último		» 14.810.50
Id. id. del Banco Nacional por importe de cheques girados contra dicho Banco por pago de los haberes de las Escuelas del Municipio por el mes de Abril último	$ 59.057.49	
Id. id. por pago de varios expedientes	» 137.545.85	» 196.603.34
Id. id. por importe de descuentos sobre anticipos de sueldos concedidos		» 541.50
Id. rescate de Cédulas Hipotecarias de la cuenta Casto Munita, intereses devengados, etc.		» 7.005.37
Existencia de haberes correspondientes á la Escuela de Villa Libertad		» 60.00
Importe total de las entradas		$ 224.762.05

Salidas

Abonado por haberes de las Escuelas del Municipio correspondientes á Abril último		$ 58.407.41
Id. por haberes de este Consejo y de los maestros jubilados por Abril último		» 12.622.50
Id. por importe de varios expedientes	$ 137.545.85	
Id. por id. de varias cuentas	» 3.008.77	» 140.554.62
Por depósito en el Banco Nacional del importe recibido por el rescate de las Cédulas Hipotecarias de la cuenta de Casto Munita		» 7.005.37
Importe total de las salidas		$ 218.589.90
Existencia que pasa al 1º de Junio		» 6.172.15
Suma balanceada		$ 224.762.05

Contaduría, Junio 27 de 1888.

HÉCTOR MASSERA,
Contador.

Señor Presidente:

Acompaña al presente Expediente el Balance practicado por esta Contaduría como oficina interventora de las operaciones de la Tesorería, correspondiente al mes de Mayo último.

El precitado Balance presenta una liquidación que asciende á $ 224,762.$\frac{05}{100}$ y se cierra con una existencia en efectivo de $ 6.172 $\frac{15}{100}$ que pasa al mes de la fecha.

Contaduría, Junio 27 de 1888. —*Héctor Massera,* Contador.—Junio 28.—Apruébase y publíquese.—*B. Zorrilla.*—*Julio A. García,* Secretario.

HIGIENE DE LAS ESCUELAS

Buenos Aires, Mayo 1º de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de dirijirme al señor Presidente, adjuntándole en cópia autorizada para su conocimiento y efectos correspondientes, la ordenanza sancionada por el honorable Concejo Deliberante referente á la adopción de medidas higiénicas en las escuelas públicas y particulares.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la mayor consideración. —G. A. CRANWELL.—*Eduardo P. Durán.*— Buenos Aires, Mayo 8 de 1888.—Informe el Cuerpo Médico Escolar.—*Julio A. García,* Secretario.

Abril 28 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Artículo 1º Después de ocho dias de la promulgación de esta ordenanza, queda prohibido en las escuelas públicas y particulares que los alumnos beban en un mismo recipiente, siendo obligatorio se munan de un vaso metálico.

Art. 2º La intendencia ordenará se desagoten inmediatamente las letrinas de los establecimientos expresados en el artículo anterior y se haga la desinfección de aquéllas, una vez por semana.

Art. 3º Queda prohibido en las escuelas asistirse de enfermedades contagiosas.

Art. 4º Queda igualmente prohibida la admisión de niños de uno y otro sexo en las escuelas, procedentes de casas donde hubieran enfermos de sarampión, escarlatina, viruela ó difteria, hasta pasados siete días de la convalecencia ó de la muerte de los pacientes.

Para ser recibidos nuevamente es obligatorio presentar certificado médico comprobando haber llenado este requisito.

Art. 5º Todo alumno enfermo de las dolencias á que se refiere el artículo anterior, no podrá ser admitido, sino dos semanas después de haber sido declarado en convalescencia.

Art. 6º Los infractores serán penados con diez nacionales.

Art. 7º Comuníquese, etc.—G. A. CRANWELL. —*Nicolás Ballesteros,* Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—CRANWELL.—*Eduardo P. Durán,* Secretario. — Es copia: *Eduardo P. Durán.*

Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

En virtud del informe que solicita á propósito de la Ordenanza Municipal sancionada el 28 de Abril sobre las escuelas públicas y particulares de la Capital, debo manifestar al señor Presidente que ella está basada en los principios elementales de higiene y que se encuentra en vijencia desde mucho tiempo atrás, pues ningún niño atacado de las enfermedades mencionadas ó procedentes de casas infectadas, es admitido sin el certificado del Médico del Consejo.

Hoy que se ha organizado la Oficina del Cuerpo Médico Escolar con los elementos necesarios, esta medida se lleva mucho más allá: diariamente se visitan los domicilios de los enfermos contagiosos que se denuncian á la Asistencia Pública, así como de los casos de defunción de las mismas enfermedades que publica la Oficina de Registro Civil, á fin de prohibir que concurran á las escuelas los niños que se encuentran en contacto con ellas.

Es un peligro que los niños se sirvan del mismo vaso para beber y es muy conveniente que cada uno esté provisto del suyo, y aunque en algunas escuelas se observa este precepto, es de grande utilidad se haga extensivo á todas.

La desinfección semanal de las letrinas será un gran beneficio para la higiene de las escuelas y la acción penal establecida en la misma Ordenanza, un resorte poderoso para hacer prácticas las medidas adoptadas en los casos de infracción. Es cuanto tengo que informar al señor Presidente, complaciéndome en saludarlo con mi consideración más distinguida.—*Cárlos L. Villar.*—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—Acúsese recibo y de acuerdo con el informe que precede diríjase la circular acordada á los Consejos Escolares de la Capital, para el cumplimiento de la ordenanza municipal de fecha 22 del mes próximo pasado, y muy especialmente en la parte referente á los vasos individuales que debe tener cada alumno y á la limpieza de las letrinas. Publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna,* Prosecretario.

CERTIFICADOS DE COMPETENCIA

Buenos Aires, Marzo 22 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacioual de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicando que se han presentado solicitudes acompañadas unas de certificados de promoción y otras de certificados expedidos por directores de escuelas graduadas nocturnas, como también de certificados dados por el Centro Unión Normalista, con el objeto de optar á los puestos de ayudantes vacantes, é igualmente se acompañan certificados de la directora de la Escuela Normal de Maestras de la Capital, en el que constan haber rendido exámenes de primer año normal de estudios; en tal estado el Consejo desea saber si los documentos que se mencionan son suficientes para admitir los recurrentes á concurso y si ellos se encuentran en armonía con el artículo 25 de la Ley de Educación Común.

Siendo esta consulta de un carácter urgente, por cuanto el veinte y cuatro del corriente debe verificarse el concurso en este Distrito, ruego al señor Presidente se sirva despacharla en el día.

Dios guarde al señor Presidente.—ESTANISLAO ZEBALLOS, Presidente.—*Miguel Auli,* Secretario.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1888.—Informe la Comisión Didáctica.—*Julio A. García,* Secretario.

Abril 2 de 1888.

Señor Presidente:

Dada la urgencia del caso esta consulta fué contestada en la sesión en que se trajo el expediente al despacho. Las Escuelas Normales son las facultadas por la ley para expedir diplomas de maestros (art. 25); los demás certificados de competencia son solamente títulos supletorios que los Consejos pueden apreciar según su recto criterio.—*F. Martín y Herrera. F. de la Barra.*—Buenos Aires, Abril 19 de 1888. —Contéstese en los términos acordados; publíquese y archívese.—BENJAMIN ZORRILLA.—*Julio A. García,* Secretario.

CREACIÓN DE UNA ESCUELA

General Acha, Enero 18 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de solicitar del señor Presidente, la creación de dos escuelas mixtas para el 2º y 3^er^ Departamento de la Gobernación á mi cargo, donde el notable aumento de población que ya en la fecha pasa de mil habitantes por cada uno, requiere el establecimiento de dichas escuelas en la forma propuesta.

Excuso manifestar al señor Presidente la necesidad de las referidas escuelas, tratándose de núcleos de población numerosos, cuya educación conviene y hay el deber de fomentar.

En el proyecto de presupuesto, que adjunto se acompaña para aquéllas, se establece una pequeña partida para alquiler de casa, con la misma cantidad que la señalada para las escuelas á crearse en la Gobernación del Chaco.

Los gastos que demanden la instalación y sostenimiento de las Escuelas propuestas, podrán ser imputados al Inciso 18, Item 3° del Presupuesto en vigencia para el Departamento de Instrucción Pública, salvo la mejor y más acertada resolución del señor Presidente.

Esperando que las necesidades que expongo encuentren favorable acojida en el ánimo del señor Presidente, tengo la satisfacción de saludarlo con mi mayor consideración y estima.—JUAN AYALA.—*Ricardo D. Garrido*, Secretario.—Buenos Aires, Abril 18 de 1888.—Informe el Inspector Guerrico sobre la conveniencia de crear las escuelas que solicita la Gobernación de la Pampa Central.—*Julio A. García.*

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LAS ESCUELAS Á CREARSE EN EL 2° Y 3er. DEPARTAMENTO DE LA GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL.

SEGUNDO DEPARTAMENTO

Escuela Toay

	Mensual	
Preceptor	72	
Alquiler de casa	20	
Gastos menores	8	100

TERCER DEPARTAMENTO

Escuela Juarez Celman

Preceptor	72	
Alquiler de casa	20	
Gastos menores	8	100

General Acha, Enero 18 de 1888.

Ricardo D. Garrido,
Secretario.

Señor Secretario:

En el presente expediente el Sr. Gobernador de la Pampa Central, solicita la creación de dos escuelas mixtas para el 2° y 3er. Departamento de la Gobernación, donde manifiesta que es notable el aumento de población, al extremo de pasar hoy de mil habitantes en cada uno de esos puntos.

La ley, ampara las pretensiones del Sr. Gobernador, pues solo exige para crear una escuela, que la población del paraje donde se solicita tenga de 300 á 500 habitantes.

Por esta razón, opino que se haga lugar á la solicitud del Sr. Gobernador, pero únicamente en lo que se refiere á una escuela, pues la partida que existe en el presupuesto para este objeto, es algo limitada y son muchas las solicitudes de esta naturaleza que tramitan en el Consejo, y, á no dudarlo, habrá algunas en las condiciones de la presente. Con el único objeto de favorecer proporcionalmente las distintas localidades que necesitan de estos beneficios es que hago esta indicación.—Abril 23 de 1888. —*F. D. Guerrico.*—Buenos Aires, Abril 26 de 1888.—Diríjase la nota acordada.—*Julio A. García.*

—Buenos Aires, Mayo 8 de 1888.—Atento á lo informado por el Sr. Inspector y teniendo en cuenta la conveniencia de desarrollar la instrucción primaria en los núcleos de población, retirados de los centros ó capitales más populosas; créase una Escuela mixta, en el 2° Departamento del Territorio de la Pampa Central (Toay), en las mismas condiciones que las demás de los otros Territorios, nombrándose Directora interina de ella á doña Dolores de Mevide; debiendo el Consejo Escolar de dicho Territorio informar sobre las aptitudes de la maestra y marcha de la Escuela tan pronto funcione ésta. Comuníquese, publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García*, Secretario.

INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS EN LAS MATRÍCULAS

Buenos Aires, Febrero 7 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el agrado de dirigirme á usted, poniendo en su conocimiento que en el día de ayer, en sesión de este Consejo, ha sido acordado el no expedir matrículas en la Secretaría de este Distrito sino á los niños domiciliados en él.

Esta disposición ha sido adoptada fundándose en principios de equidad y creyendo estar ella de acuerdo con las prescripciones de la ley sobre la materia.

He recibido asimismo el encargo del Consejo que presido, de recabar de ese Consejo Nacional el que esta disposición fuera recomendada en los Consejos Escolares de los demás Distritos.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración —PLÁCIDO MARIN — *F. G. Espinosa* — Buenos Aires, Febrero 10 de 1888 —Informe el Inspector señor Vedia.—BENJAMÍN ZORRILLA — *Julio A. García*, Secretario — Buenos Aires, Febrero 18 de 1888—Señor Secretario: El Consejo Escolar de la Parroquia Catedral al Norte, comunica al Consejo Nacional, que ha acordado no expedir matrículas en la secretaría del distrito sino á los niños domiciliados en él.

Pide el Consejo, que la observancia de esa disposición se recomiende á todos los demás Consejos del Distrito.

Pienso que así debe hacerse la inscripción de los niños: cada uno debe matricularse en el distrito en que reside, aún cuando concurra á la escuela de otro distrito.

El art. 15 de la Ley de Educación Común así lo establece.

Por consiguiente, me parece que puede pasarse á todos los Consejos Escolares una circular, recordándoles el cumplimiento del art. 15 de la Ley en esa parte.—Saluda á Vd. atentamente. —*Juan M. de Vedia.*—Buenos Aires, Marzo 1° de 1888.—Aprobado; diríjase la circular acordada, publíquese y archívese.—B. ZORRILLA. —*T. S. Osuna,* Prosecretario.

INFORME DEL INSPECTOR TECNICO SEÑOR VEDIA

Buenos Aires, Marzo 1° de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Señor Presidente:

Tengo el honor de elevar á Vd. mi informe de práctica correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

En ese período de tiempo he llevado á cabo los trabajos siguientes:

He informado en diez y ocho asuntos que me fueron pasados por el Consejo Nacional.

He visitado las secretarías de diez de los Consejos Escolares, recogiendo datos sobre su organización y produciendo un detenido informe del estado en que las hallé.

He hecho á las escuelas diez y ocho visitas que se enumeran á continuación, expresando las impresiones recibidas.

6° DISTRITO: SAN NICOLÁS

—Visité el día de la reapertura de las escuelas la que dirige la señora Serafina M. de Veyga, encontrando que no funcionaba por no haber concurrido ningún alumno. La ayudante de la escuela no había concurrido ese día.

—Visité la Escuela Elemental de Varones que dirige el señor don Timoteo Fantova, la que contaba con unos cuantos niños.

9° DISTRITO: SOCORRO

—Visité la Escuela Elemental que dirige la señorita Rosa Salas, al día siguiente de su reapertura. La encontré completamente sola.

—Visité la Escuela que dirige la señorita Francisca Caorzi, dirigiendo algunas pregun-

tas á los alumnos, después de haberlo visto hacer por los maestros.

—Visité la escuela que dirige don Mauricio Pena, encontrando solo á los maestros. Recomendé que se dieran las clases con cualesquiera que fuera el número de alumnos que se presentase. El edificio se halla en muy mal estado y los bancos-escritorios permanecían aún amontonados en los salones.

—Visité la Escuela Graduada de niñas que dirige la señora doña Tomasa S. de Mendez.

El personal estaba dando clase. Hice algunas preguntas á varios grupos y en el recreo dirigí algunas palabras al personal de la escuela en general, con el objeto de alentarles y de que los maestros menos iluminados se apercibiesen de la marcha que debían seguir en la enseñanza.

1er DISTRITO: CATEDRAL AL NORTE

—Visité la escuela que dirige la señora Amelia B. de Baires, viendo funcionar las clases é interrogando á los alumnos.

—Llamado por la señora Ursula Lapuente, estuve un momento en la Escuela Graduada de niñas.

3er DISTRITO: CATEDRAL AL SUD

—Visité la Escuela Graduada de varones que dirige don Salvador Maldonado. Recorrí todas las clases viéndolas funcionar é interrogando á los alumnos, como medio de sugerir á algunos de sus maestros ciertas prácticas modernas. La asistencia solo era de 60 alumnos.

—Visité la Escuela Elemental que dirige la señorita Josefina C. Aragonés. Encontré 53 alumnas presentes y á las maestras clasificándolas para pasarlas al grado respectivo. Hice algunas indicaciones sobre el procedimiento empleado en esos exámenes.

Los certificados que se dieron á los niños, han quedado por ese hecho, sin efecto alguno, pues no era posible admitir como válidas las clasificaciones obtenidas en los exámenes anuales.

10° DISTRITO: PILAR

—Visité la Escuela graduda que dirige don Domingo Pochelú, permaneciendo en ella breves momentos.

—Ví funcionar en las horas de la gimnasia algunas de las clases de la Escuela de la señora Teresa T. de Badino.

5° DISTRITO: PIEDAD

—Visité la Escuela Graduada de niñas que dirige la señorita Arminda Santillán.

—Renové la visita en otro día interrogando á las alumnas de dos grupos. Hice algunas indicaciones sobre la manera de enseñar la aritmética.

8° DISTRITO: SANTA LUCIA

—Visité la escuela que dirige el señor Rómulo T. Albino y la encontré funcionando con 54 alumnos.

—Visité la escuela que dirige la señora Genoveva T. de Gonzalez, permaneciendo en ella algunos momentos.—Tenía 24 alumnos.

13° DISTRITO: SAN JUAN EVANGELISTA

—Visité la Escuela Graduada de varones y supe que había sido trasladada á la calle Industria.

11° DISTRITO: MONSERRAT

—Visité, fuera de horas de clase, la escuela calle Méjico 755 con el objeto de examina edificio.

Fuera de esos trabajos que me han do la mayor parte del tiempo, no he concurrir un solo día á la ofic

Saluda á Vd. atenta

---Buenos Aires, Ma

Comisión Didáct

tario,

Marzo 16 de 1888.

Señor Presidente:

El Sr. Inspector Vedia dá cuenta en la precedente nota de los trabajos verificados en el pasado mes, con celo y laboriosidad.

La visita á las escuelas se reduce á una simple noticia, y se comprende facilmente que habiendo empezado recien el año escolar, no sea posible pasar un informe.

Dos observaciones hace el Sr. Inspector que merecen ser especialmente consideradas.

La primera, referente al mal estado en que se encuentra el edificio y mobiliario de la escuela que dirige D. Mauricio Pena (9º Distrito.) Es urgente que el Consejo Nacional adopte medidas al respecto.

La segunda relativa al exámen y clasificación por grados que de los niños se hacía en la escuela que dirige la Srta. Josefina Aragonés (3er Distrito) prescindiendo de los certificados de promoción que poseían, otorgados de acuerdo con el Reglamento de exámenes (art. 13) y con las prescripciones de la ley (art. 42, inciso 9º.)

Mantener dos ó más años, en el mismo grado, á un niño que ha sido aprobado en el exámen de las materias que comprende, es fatigar al alumno y retardar su progreso. Los años de la instrucción primaria se multiplican de ese modo y el niño es retirado de la escuela sin haber completado su enseñanza. Este hecho explica en gran parte porqué los grados superiores se hallan sin alumnos ó los tienen en proporción ínfima.

A cortar estos abusos y uniformar la enseñanza en todas las escuelas comunes, vino el de lo lamento de exámenes estableciendo: «que
distrito umno que alcanzase la clasificación de
la escuela por lo menos, se reputaría idóneo en
El art. cursado y se le extendería un certi-
así lo establece. ción que lo habilitase para
Por consiguiente, me inmediato superior en
sarse á todos los Consejos Es 13.)
recordándoles el cumplimient er que por la ex-
Ley en esa parte.—Saluda á V e clasifica, sea

aprobado un alumno que no está en condiciones de ingresar al grado superior. Pero para impedir estas complacencias, que á nadie favorecen, está el profesor en la comisión examinadora (art. 7º), y él debe pedir una sana y justa severidad en la prueba, en vez de solicitar engañosas honras y distinciones. Una clase en que la mayoría de distinguidos y sobresalientes, tiene que repetir el mismo grado por incompetencia, es algo absurdo. Es indispensable que de una vez el exámen sea un acto serio y regular.

Pero sea cuales fueran las condiciones de los alumnos de esa escuela, consideramos que en presencia de las prescripciones legales y reglamentarias, el personal docente no ha podido sin la requerida autorización, hacer un nuevo exámen que desvirtúa ó desconoce el anual y abroga disposiciones de este Consejo que están vigentes.

La Comisión Directiva considera que debe pedirse informe de los hechos producidos al Consejo Escolar del respectivo Distrito.—*F. de la Barra.* —*F. Martin y Herrera.* — Buenos Aires, Junio 26 de 1888.—Publíquese.—B. ZORRILLA. —*Julio A. García*, Secretario.

ESTADISTICAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Buenos Aires, Julio 18 de 1888.

Señor Secretario:

Acompaño á la presente el cuadro demostrativo del movimiento de las Escuelas Públicas de la Capital, correspondiente al mes de Junio ppdo.

Han funcionado 130 escuelas, con 794 maestros y 29.821 alumnos inscriptos, siendo la asistencia media de 22.783 alumnos.

El total de lo invertido en sueldos de maestros, alquileres de casa y gastos diversos, asciende á 58.477, 29 $ m/n.

Saludo atentamente al Sr. Secretario.—*D. Fernandez.*— Julio 25 de 1888.—Publíquese y archívese.—*J. S. Osuna*, Prosecretario.

ESTADÍSTICA

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

RESÚMEN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1888.

DISTRITOS	CATEGORÍA DE LAS ESCUELAS							TOTAL DE *Escuelas*	NÚMERO DE MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	GRADOS						os — $ m/n	Alquileres — $ m/n	Gastos diversos — $ m/n	TOTAL — $ m/n
	NÚMERO DE LAS ESCUELAS	GRADUADA	ELEMENTAL	INFANTIL	NOCTURNA	MILITAR	CORRECCIONAL		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES			1°	2°	3°	4°	5°	6°				
1°	—	2	1	1	1	—	—	5	15	31	46	799	553	1353	973	712	338	196	59	41	7	2777	340	153	3270
2°	—	2	1	—	1	—	—	4	13	20	33	540	469	1009	744	361	306	185	93	39	32	1965	100	58	2123
3°	—	2	1	—	2	—	—	5	11	33	44	459	707	1166	950	478	238	158	148	87	57	2579	600	182	3361
4°	—	2	2	1	1	—	1	7	14	36	50	859	882	1741	1481	1135	337	156	83	20	10	3055	540	57	3652
5°	—	2	1	—	—	—	—	3	30	11	41	945	668	1613	1196	818	380	241	109	55	10	2350.56	300	137	2787.56
6°	—	1	2	—	1	1	—	5	8	22	30	460	469	929	637	413	203	115	45	17	—	1976.26	605	158	2739.26
7°	—	2	5	1	1	—	—	9	13	59	72	1342	1276	2616	2007	1547	597	251	144	18	—	4128	280	331	4739
8°	—	2	3	1	—	—	—	6	10	26	36	672	627	1299	1011	898	269	111	69	15	7	2022	—	130	2152
9°	—	1	4	—	—	—	—	5	8	33	41	651	857	1508	1058	978	310	138	62	17	3	2437	794	96	3327
10°	—	1	7	1	1	—	—	10	13	42	55	1402	1284	2686	1925	1975	419	198	79	11	4	3556	800	79	4435
11°	—	1	3	—	—	—	—	4	5	47	52	667	1027	1694	1253	1000	324	201	103	45	21	3196	—	182	3378
12°	—	2	7	3	1	—	—	11	18	47	65	1727	1311	3038	2246	1913	726	236	117	38	8	3754	920	244.39	4918.39
13°	—	2	4	5	1	—	—	8	23	31	54	1041	1042	2023	1574	1352	435	172	96	23	5	2922	1207	174	4303
14°	—	2	11	5	—	2	—	20	17	80	97	2025	2550	4575	3771	2865	1015	424	197	47	27	5696	1415	133	7244
15°	—	2	5	5	—	—	—	7	4	31	35	687	747	1434	1114	869	347	148	50	13	7	2156	531.52	60	567.52
16°	—	2	5	3	—	—	—	10	12	31	43	543	594	1137	843	605	265	170	59	26	12	2540	753	7	3300
Totales	—	28	62	26	10	3	1	130	214	580	794	14758	15063	29821	22783	17919	6509	3100	1513	512	210	47109.82	9185.52	2181.95	58477.29

Buenos Aires, Julio 18 de 1888.

D. FERNANDEZ.

INSPECCIÓN HIGIENICA DE UNA ESCUELA

Capital, Junio 11 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

Hallándose invadido el Distrito con algunas enfermedades infecciosas, y entre ellas la difteria, producidos no pocos casos en casas de familias acomodadas y en conventillos que es lo peor, este Consejo solicita del que Vd. preside, quiera mandar un facultativo del Cuerpo Médico una vez por semana á la Escuela Graduada de 5 Esquinas, con el fin de que inspeccione el estado de las niñas que á ella concurren, y por ese medio evitar el contajio que ocultan muchos padres y los mismos alumnos, lo que no se puede exijir del personal, en tanto que la enfermedad toma cuerpo, los atacados serán mas y semejante mal nos producirá una epidemia y con ella sus graves consecuencias.

Sin otro objeto saludo á Vd.— *Virgilio M. Tedin—A. J. Baasch*— Junio 12 de 1888.—Como se pide: á sus efectos pase inmediatamente al Cuerpo Médico Escolar.—B. ZORRILLA—*Julio A. García*, Secretario.

Señor Presidente:

En virtud de la nota que antecede se ha procedido á inspeccionar la Escuela Graduada de niñas del 9º Distrito Escolar, habiéndola encontrado en buenas condiciones higiénicas, y las niñas que concurren á ella, en un estado perfecto de salud; por lo tanto, opino que no es en dicha Escuela en donde se adquieren las enfermedades denunciadas.

Esta Escuela, como todas las demás de la Capital donde reinan diversas epidemias, se encuentra en idénticas condiciones, y el Cuerpo Médico Escolar, para defender á las niñas que concurren á ellas de todo contajio, verifica diariamente la inspección domiciliaria de los enfermos atacados de enfermedades contajiosas á fin de alejar todo gérmen de las Escuelas, creyendo, al mismo tiempo, que este es el único medio práctico de evitar el mal y ofrecer garantías á los padres de familia.

Es cuanto tengo que informar al señor Presidente.—*Cárlos L. Villar.*—Buenos Aires, Junio 26 de 1888.—Diríjase la nota acordada y publíquese.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García* Secretario.

CREACIÓN DE UNA ESCUELA

Buenos Aires, Febrero 28 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamin Zorrilla.

La importancia creciente del Territorio de mi mando, y el aumento considerable de la población de su capital, Gallegos, me mueve á dirijirme al señor Presidente, manifestándole la conveniencia y necesidad de establecer allí una Escuela Elemental, cuyos beneficios inmediatos sabrán apreciar los señores del honorable Consejo.

Gallegos, señor Presidente, cuenta actualmente con una población que no baja de *quinientas* almas, sin incluir en este número los indios Tehuelches que allí pululan y que ya comienzan á gustar de la vida sedentaria. El resto del Territorio cuenta con unos *mil* habitantes, muchos de ellos niños que no saben leer ni escribir.

Se vé, pues, que la Escuela que solicito para Gallegos, tiene su razón de ser. Para su instalación provisoria, esta Gobernación facilitaría un local conveniente; y para constituir la comisión escolar respectiva, me permito proponer á los siguientes vecinos, que reunen las condiciones de competencia y honorabilidad que se requieren:—

Don Luis Olivera.
« Cornelio Villagran.
« Remijio Ortiz.
« E. Eberhard.
« J. Rivero,

Esperando una favorable resolución, tengo el honor de manifestar al señor Presidente los sentimientos de mi alta consideración y aprecio. —*Ramón Lista.*—Buenos Aires, Marzo 3 de 1888.—Informe el Inspector señor Tufró.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

Señor Secretario:

El señor Gobernador del territorio de Santa Cruz, don Ramón Lista, solicita la creación de una escuela elemental en Gallegos, Capital de la Gobernación.

Como el señor Lista asegura que la población no baja de quinientas almas, y la Ley de Educación, en estos casos, solo exije que exceda de trescientas, creo innecesario entrar en más consideraciones, para reconocer que es muy justo el pedido y que debe resolverse de conformidad—Buenos Aires, Marzo 9 de 1888 —*Juan Tufró.*

Buenos Aires, Marzo 17 de 1888.

De acuerdo con lo propuesto y en vista de lo informado, créase en Gallegos, capital del territorio de Santa Cruz, una escuela mixta, en iguales condiciones á las existentes, imputándose los gastos que origine al inc. 18, item 3º del Presupuesto vijente. Para atender los intereses de la educación común en dicho territorio, nómbrase una Comisión Escolar, compuesta de los vecinos don Luís Olivera, don Cornelio Villagrán, don Remigio Ortíz, don J. Rivera y don E. Eberhard, á quienes se remitirá el número conveniente de ejemplares de la Ley de Educación, programas, memorias y demás publicaciones existentes en el Consejo. Pase este expediente á la Inspección para que se sirva proponer las personas que han de desempeñar el puesto de preceptor de la Escuela recientemente creada, así como la lista de textos y de útiles que corresponde; tómese razón en Contaduría y en Estadística, y vuelva oportunamente á los efectos que haya lugar—B. ZORRILLA—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 17 de 1888.

Al señor Presidente del Consejo General de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Los abajo firmados se presentan respetuosamente ante el señor Presidente, y exponen:

Que existiendo en el territorio de Santa Cruz la vacante de una Escuela mixta, venimos á solicitar al señor Presidente quiera confiarnos dicho cargo, pues reunimos las condiciones para desempeñarlo debidamente.

Con este motivo nos es grato saludar al señor Presidente con la mayor consideración.—Dios guarde á usted—*C. L. Battini—María I. Raggio.*

Buenos Aires, Julio 17 de 1888.

Señor Secretario:

Indicamos para dirigir la escuela de reciente creación en Gallegos de la Gobernación de Santa Cruz, al señor don Cárlos L. Battini como preceptor y á la Sta. María I. Raggio como preceptora, á cuyo efecto acompañamos la solicitud que nos han entregado.

El señor Battini viene recomendado por el señor Diputado nacional don Felipe Berdia, y la Sta. Raggio desempeña en la actualidad el puesto de maestra infantil en la Escuela Graduada de varones del 7º Distrito.—Saluda á Vd. atentamente—*Juan M. de Vedia.*—*F. D. Guerrico.*—*J. Tufró*—Buenos Aires, Julio 21 de 1888—Nombrase preceptor y preceptora de la Escuela mixta recientemente creada en Gallegos á D. Cárlos L. Battini y á Dª. María R. de Battini. —Comuníquese y cúmplase en todas sus partes la resolución de Marzo 17.—Publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.—*T. S. Osuna*, Prosecretario.

UN PROFESOR NORMAL

Villa María (Córdoba), Abril 27 de 1888.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. D. Benjamín Zorrilla.

Buenos Aires.

Muy respetable señor mío: el abajo firmado, como Profesor Normal de la Nación, y graduado en la Escuela Normal Nacional del Paraná á fines de 1886, tiene el alto honor de dirigirse á V. con el deseo y la esperanza de merecer su muy valiosa protección para obtener un puesto nacional desde el cual pueda,con mayor ventaja, ejercer la profesión y servir más directamente al país.

En este concepto, Sr. Presidente, me permito manifestarle grandes deseos de poder obtener, oportunamente, el puesto de Inspector Nacional en cualquiera provincia, y con especialidad lo deseo en San Luís, por ser yo natural de aquella provincia, en la cual, también tengo entendido que quizá se produzca pronto una vacante de dicho empleo.

Sin más, y esperando de su bondad quiera tenerme en cuenta para los fines manifestados, desde luego le anticipo mi agradecimiento, haciéndome á la vez un gran honor en saludar á Vd. respetuosamente. (El director de la expresada Escuela)—M. R. GATICA AGUILERA—Buenos Aires, Mayo 8 de 1888.—Manifiéstese al interesado que se tendrá en cuenta su pedido, cuando llegue la oportunidad. Publíquese y archívese.—B. ZORRILLA.—*Julio A. García,* Secretario.

CORREO DEL EXTERIOR

FRANCIA

CIRCULAR RELATIVA Á LA REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE 1889 —Señor Rector: una de las partes esenciales de nuestra exposición escolar en 1889, será la representación de nuestro sistema de *inspección de las escuelas primarias.*

Al mismo tiempo que algunos espécimen de informes de inspección general que permitirán apreciar la dirección dada á los estudios, sea en las escuelas normales, sea en las primarias superiores, deseo vivamente que otras dos séries de documentos pedagógicos hagan, de alguna manera, resaltar claramente y en todos sus detalles, la acción que pueden ejercer, hasta en las más modestas escuelas elementales, los señores Inspectores de Academia, y, bajo su autoridad, los señores Inspectores de instrucción primaria.

Os ruego inviteis, en mi nombre, á los señores inspectores de Academia de vuestra dependencia, á reunir los principales informes y las más importantes circulares de interés general, en las cuales ellos han reasumido su instrucción relativa á la organización pedagógica, á la aplicación de los programas, á la marcha de los estudios, de los exámenes, etc. Os pido rogueis á cada uno de ellos que reunan los documentos de esa naturaleza, que han tenido ocasión de publicar, sea en su residencia actual, sea en sus residencias anteriores, desde una decena de años. No tengo necesidad de deciros que, á mi juicio, la reunión de esos trabajos formará un título de los más sérios de nuestra administración universitaria á la atención de los educadores franceses y extranjeros.

Que los señores inspectores de Academia pidan á los señores Inspectores primarios que estén dispuestos á hacer ese trabajo, una nota manuscrita teniendo por objeto mostrar, en cierto modo, al Inspector primario en el ejercicio de sus funciones (inspección de registros, exámen de los cuadernos de deberes mensuales, de los otros cuadernos de trabajos del alumno, lecciones dadas en su presencia, interrogaciones hechas por él mismo, datos pedidos, consejos dados, notas recibidas, etc.)

Algunos diarios pedagógicos y algunas revistas departamentales han demostrado ya todo el provecho que es posible sacar de esas *notas de inspección.*

No dudo que una reunión de documentos de este género haga el más grande honor al servicio de la inspección primaria. Los extran-

jeros no conocen, en general, ó conocen mal nuestro modo de inspección escolar. Podremos, por esta selección de documentos irrecusables, permitirles darse cuenta y apreciar el carácter, el espíritu y los beneficios de esa inspección.

Quedaré agradecido si me enviais, á medida que las recibais, las memorias. Las últimas deberán serme enviadas á más tardar en los primeros dias de Octubre próximo.

Recibid, señor Rector, las seguridades de mi consideración más distinguida.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—*E. Lockroy.*

CHILE

MEMORIA DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

De la memoria del Sr. Ministro de Instrucción Pública de la República de Chile correspondiente á 1887 tenemos los datos siguientes sobre el movimiento de la educación en ese país.

El número de escuelas que funcionaron durante el año de 1887 fué el siguiente:

Escuelas de niños	320
» » niñas	212
» mixtas	418
Total	950

Entre estas, hay veintisiete escuelas superiores de hombres y trece de mujeres.

El número total de escuelas privadas que existieron en 1887 es de quinientas una, divididas en esta forma:

De niños	206
» niñas	126
Mixtas	169
	501

Comparando estos guarismos con los de 1886, se observa que en las escuelas públicas ha habido un aumento de ochenta y ocho, y en las privadas una disminución de treinta y uno.

Los alumnos matriculados en las escuelas públicas fueron:

Niñas	43,640
Niños	37,722
Total	81,362

Las escuelas públicas tuvieron en 1887 la asistencia media que expresa en seguida:

Niños	29,463
Niñas	26,350
Total	55,813

El número de alumnos inscriptos ha excedido al de 1886 en dos mil quinientos cincuenta y dos, y la asistencia media de 1887 ha sido superior á la del año anterior en ocho mil treinta y tres.

Si bien es insignificante el aumento que estos datos acusan con respecto á las inscripciones, es importante el aumento de la asistencia media porque revela que en el espíritu del pueblo va tomando desarrollo el amor á la instrucción.

La matrícula de las escuelas particulares alcanzó en 1887 á veintiseis mil novecientos doce alumnos, de los cuales fueron:

Niños	15,826
Niñas	11,086

Los locales ocupados por las escuelas eran:

De propiedad del Estado	192
De id. de las municipalidades	86
Arrendados á particulares	603
Cedidos por vecinos	64
Cedidos por conventos	5
Total	950

Los edificios que se han construido hasta el dia para escuelas públicas forman un reducido número. Así se explica que la mayor parte de ellas funcionen en locales inadecuados.

La presente administración ha puesto el mayor empeño por mejorar las construcciones escolares, y en la actualidad se edifican más de cuarenta escuelas públicas en todo el país.

DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública.—Santiago, 19 de Marzo de 1888.—El gobierno se preocupa actualmente con empeño de mejorar la calidad de la educación que se dá en los establecimientos de instrucción, tanto en lo que se refiere á los métodos de enseñanza, como en lo que toca á los locales en que ésta se proporciona.

Con este fin, llamo la atención de Vd. hacia dos puntos, que este Ministerio considera por el momento de capital importancia.

Según las disposiciones vijentes, las escuelas deben dividirse en *secciones* que comprendan á los alumnos que posean más ó menos el mismo nivel de conocimientos. Sé que esto no se practica en todas las escuelas de la República, sea porque el local en que funcionan algunas no es apropiado, sea porque carecen de los empleados correspondientes. Esas dificultades pueden allanarse habilitando salas y nombrando ayudantes que dirijan las diversas secciones, sin que sea necesario faltar en este último caso á lo que dispone el decreto de 26 de mayo de 1883, acerca del número de alumnos que se requiere para crear una plaza de ayudante.

Para obtener buen resultado de la división de las escuelas en secciones, es indispensable que funcionen éstas independientemente, y á este fin se procederá á arreglar en cada escuela las salas que sean necesarias.

También desea el Ministerio que los edificios escolares reunan aquellas condiciones higiénicas de extensión y ventilación más indispensables. Para ordenar se hagan en los que lo requieran las reparaciones del caso, se ha de servir Vd. disponer que todos los visitadores remitan á la brevedad posible un estado de los edificios ocupados por las escuelas de su dependencia, en el cual se manifestarán las necesidades de cada uno por lo que se refiere á la higiene, como asimismo las condiciones de esta clase que reunan.

Los visitadores deberán, pues, indicar para cada escuela las medidas que sea necesario adoptar para que las secciones puedan funcionar independientemente, sea habilitando nuevos salones, sea haciendo una división conveniente entre los alumnos. Anotarán también las necesidades que haya de nuevos ayudantes.

Este Ministerio espera que desde luego proceda Vd. á dar cumplimiento á estas instrucciones; y que una vez reunidos los datos que se indican, los envie Vd. en forma comprensiva á fin de disponer lo conveniente.—Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Cuadra.*—Al Inspector General de Instrucción Primaria.

ACADEMIA DE PRECEPTORES—Con fecha de hoy se ha presentado al ministerio de instrucción pública la siguiente solicitud:

«Excelentísimo señor: Ramón Valentin Vargas y Pedro N. Acuña, en representación de la Academia de Preceptores de Santiago, el primero como presidente y el segundo como secretario, á V. E., con el más profundo respeto, tenemos el honor de exponer:

1° Que los preceptores de la capital, secundando los propósitos del supremo gobierno, nos hemos organizado definitivamente en una sociedad pedagógica, dándonos estatutos convenientes, bajo el título de Academia de Preceptores, con el fin de trabajar en la mejora de los sistemas y métodos de enseñanza que deben seguirse en las escuelas y en nuestro mejoramiento profesional.

2° Que para principiar nuestras tareas necesitamos el lugar más central de la ciudad, para no causar molestias y gastos á las personas que tengan que concurrir á las conferencias. El punto más conveniente sería una de las salas en altos de la galería San Cárlos del portal Mac-Clure, donde antes funcionaba la Academia de Bellas Letras, cuyo cánon creemos no es caro.

3° Que se destine por V. S. para las sesiones y conferencias de la academia el dia sábado desde las once, como mas á propósito y como se hacía cuando fué ministro del ramo el señor José Ignacio Vergara; y en este caso las conferencias podrían tener el carácter de obligatorias. Si las conferencias fueran el dia domingo no podrían ser semanales, como lo establecen los estatutos, porque á lo pesado de las tareas escolares, no sería prudente ni justo privar á los preceptores del dia de descanso.

4° Que se impone todavía más el sábado, si se tiene presente que en todos los países donde la instrucción primaria está bien arreglada, las clases de las escuelas se suspenden por la tarde una ó dos veces por semana. Y con mucha más razón deberá suceder entre noso-

tros, cuando tengamos que llevar niños á las conferencias prácticas.

5° Que el supremo gobierno auxilie á la academia con una subvención anual ó mensual, para el pago de local y demás gastos que se originen en la formación de una biblioteca y pago de luz para la apertura de ella en las noches. Las sumas que se destinen á este objeto no las consideramos perdidas, las cuales tienden á realizar las aspiraciones del supremo gobierno: el perfeccionamiento y adelanto de la instrucción primaria. Creemos que nuestra sociedad tiene iguales títulos para ser beneficiada, como muchas otras que reciben emolumentos para fomentar la educación del pueblo.

6° Que estando consagrados los preceptores á la enseñanza primaria, parece natural que por su preparación se ocupen también de la dirección de las escuelas nocturnas, como siempre se ha hecho. En este sentido, esperamos del supremo gobierno que para las escuelas nocturnas que se abran en lo sucesivo se nombren á los preceptores para regentearlas.

Excmo. señor, en resúmen, con todo el respeto debido pedimos á V. E.:

1° Que se suspendan las clases en las escuelas desde las once todos los sábados, para dar principio á las conferencias;

2° Que se nos dé una subvención anual ó mensual para pago del local y demás gastos; y

3° Que se nombren los preceptores para regentear las escuelas nocturnas que se abran en lo sucesivo.

Es gracia, Excmo. señor.—RAMÓN VALENTIN VARGAS—PEDRO N. ACUÑA».

REPÚBLICA ORIENTAL

El personal docente de las escuelas primarias de la República Oriental se compone de 1540 maestros, de los cuales 673 enseñan en las escuelas públicas y 867 en las particulares. De aquel total son hombres 601 y mujeres 939, ó lo que es lo mismo, el 61 por ciento pertenecen al sexo femenino y el 39 al masculino.

Los 673 maestros de las escuelas públicas se descomponen en las siguientes categorías:

Con título superior ó de 3er grado....	8
Con título de 2° grado....	148
Con título de 1er grado.............	235
Con título departamental 1er grado	48
Total de maestros diplomados ...	439
Sin título alguno	234
Miembros del personal docente	673

De esas cifras se desprende que el 58.5 por ciento de los maestros tienen diploma de competencia y que el 41.5 no lo tienen.

En las personas del sexo femenino el 81 por ciento tienen diploma y en las del sexo masculino solo el 36. La maestra es pues generalmente más ilustrada que el maestro en aquel país.

Como se ha visto, en la República Oriental, el 58.5 por ciento de los maestros tienen diploma. En la República Argentina el número de maestros diplomados no excede del 25 por ciento, no alcanzándose á los resultados del país vecino ni en la Capital de la Nación, en que solo un 50 por ciento de los maestros son diplomados.

PARAGUAY

La Democracia de la Asunción del Paraguay contiene dos resoluciones del Consejo Superior de Educación de aquella República.

Por una de ellas se nombra Inspector de escuelas al señor don José D. Talavera, propuesto por el superintendente de instrucción pública para reemplazar á don Victorino Abente que renunció á ese puesto.

Por la otra se crean dos escuelas y se nombran los maestros respectivos para regentearlas.

COSTA RICA

El Presidente de la República de Costa Rica, señor Bernardo Soto, en su mensaje al Congreso de Mayo de 1888, se expresa en los términos siguientes respecto de la marcha de la Instrucción Pública:

«El ramo de Instruccion Pública, atendido con especial esmero por mi Gobierno, ofrece abundancia de datos muy satisfactorios, y tengo

verdadero gusto en referirme á un objeto tan capital.

Quizá no me equivoco si afirmo que es la presente Administración la que con más eficacia se ha empeñado en metodizar la enseñanza, sometiéndola á riguroso plan científico, mediante el cual haya de presentar en cada uno de sus grados tendencia á constituir un todo armónico. Desde el principio de mi gobierno se comprendió que era indispensable adoptar ese pensamiento y llevarlo con energía al terreno de la práctica, cambiando de una vez el sistema antiguo para que la escuela pudiera producir los resultados apetecibles. No creo necesario demostrar que la reforma está muy cerca de cumplirse de la manera que se intentó. Es bien seguro que vosotros habréis fijado la mirada sobre los varios centros de enseñanza que han sido mejorados y sobre los nuevamente establecidos, así como el conjunto orgánico que forman todos ellos.

La segunda enseñanza ha tomado mucho incremento y comprende hoy en igualdad de condiciones á los dos sexos. La mujer, con medios adecuados para desarrollar sus facultades, se verá pronto elevada moral é intelectualmente á la categoría que le corresponde por la naturaleza de su alta misión social.»

BIBLIOGRAFIA

Geografia de la República Argentina.—Un libro anunciado varias veces por la prensa diaria y destinado realmente á servir de consulta á todos los habitantes de la República, acaba de aparecer por la casa editora del señor Lajouane. Nos referimos á la Geografía de la República Argentina, cuyo autor es el reputado escritor y estadígrafo señor don Francisco Latzina, dotado de una competencia especial en esa materia y de muchos de los elementos necesarios á su confección, reunidos en sus largos é ímprobos trabajos estadísticos.

"La obra del señor Latzina, dice uno de sus bibliógrafos, está dedicada al presidente de la República, en su carácter personal; forma un elegante volumen de 750 páginas de texto, que nada deja que desear bajo el punto de vista tipográfico. Contiene un mapa general de la República, los de las provincias de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Rios, Córdoba y Tucumán; el escudo y bandera argentina, el plano de la capital federal y un mapa general de los ferro-carriles, correos y telégrafos. A pesar de algunos errores que se han deslizado en la corrección de estas planchas, como por ejemplo «gobernación del negro», en vez de «rio negro», en el mapa general, lo que por lo demás es casi imposible evitar, son de una ejecución esmerada y de notable claridad. Los capítulos primeros y segundos están consagrados á las generalidades preliminares y nociones elementales de cosmografía. El tercero comprende la descripción física de la República, estudiando á grandes rasgos su sistema orográfico é hidrográfico, sus rasgos geológicos, su flora, su fauna y su clima. Viene en seguida la organización política de la Nación y de cada una de las provincias. El capítulo quinto abraza la descripción completa de la capital, las gobernaciones federales y las provincias. En esta parte se encuentran á cada momento datos nuevos y originales. Respecto del valor de la propiedad raíz en la ciudad de Buenos Aires, consigna cálculos de todo punto inéditos, tomando las ventas que «durante el año pasado» (suponemos sea el de 1886) se han efectuado en cada una de las catorce provincias, la superficie vendida, espresada en metros cuadrados, el valor obtenido en las ventas y el valor medio del metro. De estas cifras induce que el valor actual de la propiedad raiz de la ciudad alcanza por lo menos á doscientos noventa millones de pesos, en números redondos. Sentimos no poder trascribir las reflexiones del señor Latzina sobre la influencia de la especulación en la suba de la propiedad y de los alquileres urbanos, como asimismo vernos en la imposibilidad de indicar otros pasajes análogos en que campea su espíritu independiente, con soltura y desenfado.

«El Apéndice (capítulo sexto de la obra) comprende una serie de resúmenes estadísticos,

Basta enunciarlo, para que se juzgue á primera vista su importancia y utilidad. El señor Latzina se mueve aquí en su elemento propio, respira con mayor satisfacción entre sus números favoritos. Ocupándose de la población de la capital federal, segun el último censo, manifiesta su opinión de que la cifra anunciada por la comisión respectiva fué exagerada, y avanza alguna crítica sobre ciertos detalles de la operación. En su concepto numerosas duplicaciones debieron producirse á consecuencia de los preceptos que la primitiva comisión del censo tuvo á bien dar al público, para el uso de los boletines de familia. Afortunadamente, el mismo señor Latzina indicó procedimientos de cálculo para corregir el error y debemos creer que ya estará subsanado. Cierran, por último, el libro una nomenclatura geográfica, una tabla cronológica argentina de los principales sucesos desde la conquista hasta nuestros dias y un diccionario abreviado de las principales plantas medicinales é industriales del país, con los usos á que son destinadas.

«Los cambios frecuentes que esperimenta una nación nueva, sujeta á una rápida ley de desarrollo, han originado un defecto en la obra del señor Latzina, que no ha dependido de él evitar. Aludimos á las diferentes épocas á que ha referido sus datos. Así, mientras que al exponer la organización de los gobiernos provinciales, no tomó en cuenta las reformas constitucionales de 1883 en Santa-Fé, Entre-Rios, Córdoba y Catamarca; de 1884 en Santiago y Tucumán y de 1882 en Salta, viéndose obligado á referirse á ellas en el prefacio, en los últimos capítulos algunos datos llegan hasta 1887. La federalización de Flores y Belgrano, que en los resúmenes estadísticos se menciona como un hecho próximo á realizarse, exige la modificación de la parte consagrada á la capital y á la provincia de Buenos Aires, en que ese hecho no ha podido mencionarse. Esta evolución contínua de una sociabilidad en formación, que esperimenta cambios en el espacio de tiempo en que se imprime un libro, es otro de los tropiezos en que escollan entre nosotros las obras de aliento.

«Debemos, finalmente, felicitar al señor Lajouane por el nuevo libro con que enriquece su colección de obras nacionales, fomentando con su poderosa iniciativa trabajos como el del señor Latzina, que la prensa puede aplaudir sin reservas, no solamente bajo el punto de vista de su utilidad, sinó por el mérito intrínseco de la labor, y de la inteligencia acumuladas en sus páginas instructivas.»

Esa geografía es útil á los maestros no como texto, sinó como obra de consulta é ilustración de las materias que frecuentemente tratan en las escuelas.

MEMORIA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—El Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay, ha dado á luz una Memoria correspondiente á los años 85-86, 86-87 y 87-88 de la administracion del General Tajes, bajo el ministerio del doctor don Duvimioso Terra. La constituye un grueso volumen de más de mil páginas, en el que, la parte que trata de la instrucción primaria y pública, está representada por cerca de cuatrocientas páginas.

El señor Ministro aprecia en los términos siguientes la marcha de la instrucción pública en el país vecino:

«Después de aquellos primeros años que siguieron á la reforma escolar operada por José Pedro Varela; después de aquellos entusiasmos, de aquellas iniciativas fecundas, de aquel vivísimo interés que la causa de la educación del pueblo supo despertar en todas las clases de la sociedad, y que dió por resultado la trasformación de nuestras escuelas comunes, la modificación radical del sistema y de los métodos de enseñanza, ha sobrevenido, fuerza es conocerlo, sinó un retroceso, un estacionamiento en el ramo escolar, de funestas consecuencias y que es menester suprimir á toda costa.

«Causas poderosas y múltiples han influido ciertamente á producir tal estado de cosas. La situación precaria porque ha atravesado el erario público, la reducción de los sueldos de los maestros, la irregularidad de los pagos, las deficiencias del personal docente, de cuyo seno se separaron algunos de los mejores ele-

mentos, faltos de estímulo para continuar en su penoso magisterio, y la necesidad que ha habido, á menos de clausurar las escuelas, de sustituirlos por otros que muchas veces no reunían las cualidades necesarias para ello; la excesiva centralización operada en la dirección y administración de las escuelas, que ha dado por resultado la anulación casi completa de las Comisiones y Sub-comisiones de Instrucción Primaria, que tanto impulso y cooperación están destinadas á prestar á la causa de la enseñanza, y por último, los vicios mismos de la ley de Educación Común y de los reglamentos y programas vigentes, todo este conjunto de causas esplica el estado poco halagüeño que ofrece la instrucción primaria en toda la República.»

DIGESTO—Con este título ha publicado en La Plata el señor don Juan M. Romero, una colección de Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Disposiciones referentes á la educación común en la Provincia de Buenos Aires, obra que reviste un carácter oficial y que está dedicada al señor Gobernador de la Provincia don Máximo Paz. Comprende la legislación escolar desde el año de 1875 hasta el de 1888 inclusive y es, en consecuencia, una obra utilísima para todos los que en la provincia se ocupan de la educación común y principalmente para los maestros que encontrarán en ella reunido todo cuanto se relaciona con su profesión y sus deberes en el desempeño del cargo.

GEOGRAFÍA DESCRIPTIVA.—Se ha publicado una nueva geografía descriptiva de la República Argentina conteniendo varios mapas generales y particulares.

Su autor es el señor don Gustavo Morin, ex-catedrático de la universidad de Buenos Aires y director de Enseñanza en la escuela de Artes y Oficios en la Provincia de Buenos Aires.

GEOGRAFIA FÍSICA—Don Luis Cincinato Bollo nos ha entregado personalmente un texto pequeño de Geografía Física para el uso de las escuelas primarias.

El sumario de las materias y asuntos de que trata es el siguiente:

Corrientes atmosféricas—El aire caliente pesa menos que el aire frio.—Experimento de Franklin.—Explicación de las brisas.—Explicación de los vientos monzones.—Corrientes de aire que van del polo al ecuador y vice-versa.—Los vientos aliseos son producidos por las corrientes de aire que van de los polos al ecuador desviados por la rotación de la tierra.—La atmósfera gira con la tierra.—Contra aliseos.—Vientos principales de la vertiente del Plata—Vientos cálidos del antiguo continente.—Los ciclones ó remolinos de viento—Acción del viento sobre las aguas.

Corrientes marinas—Experimento que demuestra la causa de las corrientes marinas—Corrientes que van del Ecuador á los polos y vice-versa—Corrientes del Atlántico del Norte — Corrientes del Atlántico del Sud.—Corrientes del Pacífico del Norte—Corrientes del Pacífico del Sud y del Océano Indico.—Contra-corrientes ecuatoriales—Utilidad de las corrientes marinas.—Mares de Sargazos.

Los climas—Causas que influyen en el clima—la latitud—la altitud—los vientos—las lluvias—el estado del cielo—la naturaleza del suelo—la vegetación—las corrientes marinas—las grandes masas de agua.

Distribución del calor—Líneas isotérmicas—isoquimenas é isóteras, ecuador termal; polos de frio.—¿Por qué razón el hemisferio boreal es mas cálido que el hemisferio austral?—Comparación de la distribución del calor en los Continentes Norte-Americano y Europeo Asiático.—En igualdad de latitud la Europa y la América del Norte tienen con corta diferencia igual temperatura, pero deben compararse los lados homólogos de ambos continentes, es decir, la costa occidental de Norte-América y la costa occidental de Europa, la costa oriental de Norte-América y la parte occidental de Europa (Rusia).

Distribución de las plantas y animales—Vejetales y animales de las zonas frias—Vejetales y animales de las zonas templadas—Vejetales y animales de la zona tórrida—Influencia de la latitud sobre los seres vivos—El antiguo continente supera al nuevo en el número y

tamaño de las especies animales—Geografía botánica y geografía zoológica.

Distribución de las razas humanas—El hombre está organizado para vivir sobre todo el globo—Cuadro de la clasificación de las razas humanas según Huxley, modificado por Haeckel.

Calor central—Lo que es el calor central; pruebas de la existencia del calor central; fuentes termales; geysers; estado probable del centro de la tierra; hipótesis acerca de los volcanes.

Diversos estados del agua—¿Qué son las nubes? —Diversas clases de nubes: cirros, cúmulos, estratos y nimbus.—Nieblas, brumas, nieblas secas—Sereno—Escarcha—Nieve—Granizo.

Circulación del agua—¿Cuál es la causa del nivel constante del mar? Sin la circulación del aire sería constante la evaporación del agua del mar?—La atmósfera es la máquina que mueve la masa de vapores.—El calor es la fuerza que mueve la máquina atmosférica.—En que consiste la circulación del agua. Utilidad de la circulación del aire y del agua.

Como se modifica el relieve del suelo.—Trabajo de los rios—Formación de los deltas, bancos y barras.—Acción mecánica del hielo, de los rayos y huracanes.—Los rios transportan las montañas al fondo de los mares.

Vése por todos esos tópicos el interés que ese libro encierra.

El ha sido editado por los señores Angel Estrada y Cª.

LECCIONES DE GEOGRAFÍA—El mismo señor don Luis Cincinato Bollo, ha publicado unas Lecciones de Geografía adaptadas al programa de las escuelas de la República Oriental.

Tenemos á la vista el segundo libro de esa obra que comprende: Descripción General de Norte América—Descripción particular de Norte América—Dominio del Canadá—Méjico—Centro América y las Antillas.

Esta obra ha sido publicada por la tipografía y encuadernación del señor Barreiro y Ramos de Montevideo.

Hemos de abrir sobre ella un juicio más detenido.

MUSEO DE LAS ESCUELAS—Esta obra comprende una descripción general del material necesario para las lecciones de cosas y la enseñanza de las ciencias naturales y sus aplicaciones á la industria y á la vida práctica en las escuelas de la Francia, estando ajustada á sus programas y escrita en francés con ilustraciones de los objetos y aparatos empleados—El primer tomo vió la luz pública en 1885 y el segundo, acaba de aparecer. Aquel comprende el estudio del hombre, el reino animal, el reino vegetal y el reino mineral.—El segundo tomo trata de la física y la química. El autor de esa obra es el doctor Saffray, y ha sido publicada por la libreria Hachette y Cª. de Paris.

NOTICIAS

Sociedad Científica Argentina—Esta importante institución en cuyo seno tenemos mucho que aprender los que nos dedicamos á difundir la instrucción primaria, celebró el viérnes 27 de Julio su décimo sexto aniversario con una velada científico-literario-musical en la que se dieron por el ingeniero señor don Manuel Bahia y el naturalista señor Berg, dos interesantes disertaciones sobre telegrafía y lepidopterología, en la que nuestros maestros han podido hallar mucho de aplicable á la enseñanza en las escuelas públicas. Uno y otro posesionándose de la importancia del tema y de las condiciones de su auditorio, dieron á sus trabajos un interés notable, pues acompañaron sus discursos de experimentos ó exhibición de los objetos materia de que trataban.

Principalmente la conferencia del señor Berg sobre las mariposas, fué dada con tanta sencillez y amenidad, que hubiera podido ser utilizada con éxito por los niños de una escuela.

El distinguido naturalista llevaba para ello: una oruga considerablemente aumentada y de materia plástica, la que podría desarmar y exhibir en todas sus partes y órganos, una caja de mariposas y diversas láminas representando sus órganos de prensión de los alimentos, sus géneros y algunas de sus partes. Llevaba el señor Berg todo el bagaje de un maestro y no es de extrañar que con ello, agregado á su caudal de inteligencia y observación, como á su facilidad y sencillez en la expresión y á su amenidad, cautivase á su selecto auditorio.

Sentimos que esa conferencia no hubiera tenido entre su auditorio á todos los maestros y maestras de las escuelas públicas de la Capital, pues ella encerraba un alto ejemplo de lo que es ó de lo que en general debe constituir la enseñanza de las cien-

cias naturales en nuestras escuelas, aunque sin descender á los detalles á que necesariamente es arrastrado el naturalista que se dirige á un público ilustrado.

Si el Consejo Nacional obtuviera de los señores Berg y Holmberg algunas conferencias de esa índole para sus maestros, realizaría á nuestro juicio una importante adquisición.

De cuanta utilidad no serían en la enseñanza ese género de lecciones prácticas dadas no solo por los que dominan el campo de las ciencias naturales sinó por iluminados respecto de las ciencias morales y políticas.

Al vocal del Consejo Nacional de Educación doctor don Félix Martin y Herrera, que con tanto éxito ha cultivado estas últimas, nos permitimos apuntarle esa idea.

Edificios escolares en La Plata — El Consejo General de Educación ha resuelto no sacar á concurso los planos para edificios escolares que se construirán en La Plata.

Ellos serán confeccionados por la oficina técnica de la dirección con arreglo á los mas modernos adelantos en esta clase de construcciones.

Los edificios serán diez; cada uno con dos cuerpos, para varones y para mujeres, capaces para 300 alumnos cada uno.

No se tiene aun una idea precisa de la forma que se dará á los edificios, pero puede asegurarse desde ya que serán modelos en su género. Cada uno de ellos costará término medio de 70 á 80000 pesos m/n. lo que demuestra desde luego la magnitud que alcanzarán.

Se ha publicado ya la designación de las manzanas y secciones en que estarán ubicados los edificios. Vamos á adelantar mas datos todavia, mencionando las calles á que dará su frente.

1° En la manzana comprendida entre las calles 8, 9, 38 y 39. El frente de los dos cuerpos dará á la calle 38.

2° En la manzana comprendida entre las calles 115, 116, 68 y 69. El frente quedará situado en el ángulo formado por las calles 68, 118 y diagonal 73.

3° En la manzana comprendida entre las calles 42, 41, 22 y 23, con frente al ángulo que forman las calles 22 y 61 y diagonal 73.

4° Una escuela graduada en la manzana comprendida entre las calles 11, 12, 67 y 68, con frente á la 12.

5° En la manzana ubicada entre las calles 8, 9, 57 y 58. Este tendrá 30 metros de frente á cada calle.

6° En la manzana formada por las calles 18, 19, 71 y 72 con frente: 30 metros á la 72 y 30 á la 19.

7° En la manzana ubicada entre las calles 47, 48, 9 y 10, con frente de 30 metros á la 47 y 30 á la 48.

8° En la manzana situada entre las calles 37, 38, 26 y diagonal 74 con frente á la calle 38 y diagonal 74.

9° En la manzana comprendida entre las calles 4, 5, 57 y diagonal 78. No está designada aún la calle á que dará el frente.

El décimo edificio no ha sido ubicado todavía definitivamente.

Las Escuelas Normales—De un cuadro que se ha formado para la Memoria del señor Ministro de Instrucción Pública doctor don Filemon Posse, tomamos los siguientes datos sobre el número de alumnos maestros y niños inscritos en los cursos de aplicación que cuentan las 34 Escuelas Normales que en la actualidad funcionan en la República y de las cuales 13 son de varones, 14 de mujeres y 10 de ambos sexos.

De ese cuadro resulta que hay en esos establecimientos 1413 alumnos inscritos en los cursos normales y 9727 en los cursos de la aplicación ó sean un total de 11.140 alumnos.

He aquí el cuadro á que nos referimos:

LOCALIDADES	Sexos	Alumnos en el curso normal	Inscriptos en la escuela de aplicación	TOTAL
Capital	V.	82	190	272
»	Muj.	188	421	609
Paraná	A S	212	640	852
La Plata	A. S.	—	462	462
Uruguay	M	52	734	786
Córdoba	M.	21	175	196
»	V.	21	232	253
Rio Cuarto	A. S.	18	224	242
Rosario	M.	41	355	396
San Nicolás	A. S	16	235	237
Santa-Fé	V.	27	169	196
Corrientes	M.	47	298	345
»	V.	50	285	335
Mendoza	M.	36	273	306
»	V.	32	251	283
San Juan	M.	44	330	374
»	V.	36	282	318
San Luis	M.	38	262	300
»	V.	64	242	306
Rioja	M.	16	200	216
»	V.	30	195	225
Santiago	M.	50	391	441
»	V.	11	295	306
Jujuy	M.	28	158	186
»	V.	26	208	234
Catamarca	M.	24	177	201
»	V.	49	388	433
Salta	M.	24	142	166
»	V.	9	204	213
Tucumán	V.	43	192	235
Dolores	A. S.	8	446	454
Mercedes	A. S.	16	218	234
Azul	A. S.	21	263	284
Tucumán	M.	33	308	341
TOTALES DE ALUMNOS...		1413	9727	11140

Proyecto del Dr. Rawson—El señor doctor don Guillermo Rawson, ha comunicado á un reporter de «La Prensa» el magno proyecto de que instruyen las lineas siguientes que tomamos de ese diario.

Habla el distinguido médico y publicista:

«He acariciado desde mucho tiempo y morirá conmigo la idea de mejorar la suerte de los niños de nuestras ciudades.

«Según mis informes, concurren hoy á las escuelas en Buenos Aires 35.000 niños de los cuales la mayor parte son pobres, cuya alimentación es insuficiente, siendo el aire que respiran viciado é insano en los conventillos y casas de inquilinato en que generalmente viven, resultando de este género de vida un desarrollo defectuoso que se manifiesta en el hundimiento del torax y en el abultamiento del abdomen. Esto conduce á algunos á la muerte y á otros les deja el germen de enfermedades que harán de ellos mas tarde, hombres débiles é incapaces.

«Muchos medios me he propuesto para llegar á la solución del problema «mejoramiento del estado de los niños pobres», creyendo haber llegado á un resultado definitivo con el que propongo en el libro que escribo.

«Suponiendo que cada uno de esos 35 000 niños que hoy concurren á las escuelas diesen un óbolo anual de dos centavos, sumarían todos ellos reunidos la cantidad de 700 pesos en el primer año. Estos se colocarían á interés compuesto en un banco, á los que irían á agregarse las sumas de los años subsiguientes que siempre serían mayores.

«Al cabo de cincuenta años no tendríamos miles sino alrededor de un millón, como lo demuestra esta cuenta que Vd ve.

«Ahora bien, ¿qué se haría con estos fondos á favor de los niños pobres?

«Como le he dicho antes, las causas principales de las enfermedades y desarrollo defectuoso de estos es la mala alimentación y pésimas condiciones de higiene de las habitaciones donde viven, y puede agregarse, de las condiciones higiénicas de las grandes ciudades á pesar de lo que hagan las mejores autoridades á este respecto.

«Mi idea es, pues, fundar granjas-escuelas en la campaña, que reunan las comodidades para que los niños encuentren allí la salud, debilitada por el hálito de la ciudad.

«En una época determinada del año irán allí los niños con sus respectivos maestros á tomar campo, á aspirar el aire puro de los bosques, á impregnarse en la naturaleza viva, entre los animales y entre las plantas.

«Y yo le aseguro que dos meses bastarían para precaver al niño de las asechanzas de la higiene de la ciudad.

«Estas granjas-escuelas se fundarían con los fondos recolectados entre los mismos niños, como he dicho antes y despues que se contase con una cantidad razonable.

«Y, ¡qué cosa mas bella!—el niño de hoy propendiendo á la felicidad del hombre de mañana.

«A este respecto, debo decirle que tengo mi iniciativa particular.

«Mis amigos se han empeñado en regalarme una casa. Yo me he negado á aceptar este obsequio; pero, siempre fija mi atención en mi idea, que es la que le he manifestado, he cedido, al fin, bajo la condición de que una parte del importe de esa casa se destine á la fundación de la primera granja-escuela de las que, si se acepta mi idea, deben fundarse en la campaña.

«El distinguido patriota hablaba con el entusiasmo que inspira en los espíritus de su temple la defensa de las grandes causas.

«Nos manifestó, por fin, que otra parte no menos importante de la nueva obra con que se prepara á honrar nuestra literatura científica, se consagraría á ampliar sus estudios ya conocidos sobre los conventillos, focos de infección física y moral que el sabio higienista ha denunciado en vano á los encargados de prevenir los peligros y combatir los males que amenazan constantemente la salud pública».

Como se vé, el pensamiento no puede ser más noble, humanitario y democrático.

El contribuiría á hacer desaparecer las desigualdades sociales, proporcionando á todos los niños un beneficio que hasta ahora ha sido solo patrimonio de los favorecidos por la fortuna.

Petróleo — TEORÍA SOBRE LA FORMACIÓN DEL PETRÓLEO Y DEL GAS DEL ALUMBRADO NATURAL—Esta cuestión, como todas las que se rozan con la Geología, requiere para ser tratada, los adelantos en química que se han consumado en nuestro siglo; y la teoría que ha avanzado el profesor Mendelejef, aunque muy científica, está aún muy lejos de dar toda la luz que es de desearse en esta materia, porque ciertamente, si como lo supone el profesor mencionado, las formaciones de petróleo provienen de los carburos metálicos que la tierra tiene en cantidades exuberantes y en estado incandescente; y más si la formación de petróleo corre parejas con la del gas natural, no hay que temer por combustible cuando las hulleras se disminuyan considerablemente, como muy bien puede llegar á suceder, tomando en cuenta el consumo actual de carbón de piedra en motores y varias industrias.

Según el profesor Mendelejef, hay en el interior de la tierra grandes masas de carburos metálicos, particularmente de hierro, los cuales en contacto con el agua que se infiltra hasta ellos cambian de naturaleza, y á su vez producen una descomposición en el agua. Ésta, desde luego se resuelve en oxíjeno é

hidrójeno; el primero se une al hierro y el hidrójeno se carga de carbón, y subiendo otra vez, da origen: primero á los chorros de gas natural que se están actualmente explotando en los Estados Unidos, con ventaja; y segundo, al aceite de petróleo, resultado de la condensación de parte de dichos vapores de hidrógeno cargados de carbono.

Los depósitos de petróleo se encuentran generalmente cerca de las montañas, y el profesor Mendelejef para corroborar su teoría, ha fabricado la sustancia usando las reacciones aquí descriptas que él supone, sucediéndose continuamente en el interior del globo, de tal modo que los depósitos son inagotables: y lo ha fabricado tan habilmente, que, según su aserto, no hay diferencia entre el petróleo mineral y el de su laboratorio.

Las emanaciones de gas naturales, que tan maravillosas se están descubriendo, algunas de las cuales se explotan con notable ventaja y consecuente baratura de gas, parecen ofrecer una corroboración de la teoría de la formación del petróleo; y dadas las infiltraciones á través de las capas subterráneas terrestres que producen los manantiales, algunos tan abundantes como el que surte de aguas la ciudad de Méjico, no hay motivo para dudar que algunas infiltraciones se dirijan hacia el centro por grietas abiertas por las convulsiones del planeta y llegando á masas de carburos metálicos incandescentes se produzcan las reacciones antes dichas y al par que se formen inmensos depósitos de petróleo, se formen chorros de gas, algunos tan abundantes, que no podemos dejar de citar á continuación algunos de los mas exuberantes, puesto que al presente están llamando tanto la atención como inagotables fuentes de riqueza.

Una de esas emanaciones de gas es la de Murrysville, que abraza el radio de una milla y presenta casi ciento treinta chorros de gas propio para alumbrado y movimiento de motores. La producción media de ellos es de 62.000,000 de piés cúbicos por día, y no dan señales de disminución. Así la producción total media diaria de gas en Murrysville es de 75.000,000,000 de piés cúbicos. Se han tendido hasta el presente quince entubados para conducir el gas á diversas partes; y como el flujo no disminuye y la presión se manifiesta constante, la deducción es lógica que debe haber un trabajo químico continuo en el interior de la tierra que produzca el gas, trabajo que muy bien se explica por las infiltraciones de agua. Se llegó á sospechar, aún corrió la voz de que la presión de los chorros en explotación disminuía; pero el ingeniero director de los trabajos probó que no había tal, y que la disminución observada provenía de obstáculos en el entubado, los cuales removidos, el chorro volvió á la presión primitiva.

La emanación de Schrader es otra de las maravillosas que se han principiado á explotar. Su producto es de 10,000,000 de piés cúbicos por día con una presión de 340 libras por pulgada cuadrada. Uno de los tubos de explotación es de tres pulgadas de diámetro; y cuando se abre la llave se ve un chorro de fuego de 70 piés de alto y 15 de ancho. El zumbido que produce es tremendo; conmueve el aire y la tierra al rededor, en un gran trayecto, y el zumbido se oye á millas de distancia. Es, como lo ha tratado de describir un periodista, el Niágara de fuego. Gran parte de la ciudad de Kokomo está servida por esta emanación para los objetos á que actualmente se emplea el gas, es decir, para alumbrado, para calentar edificios y para mover motores. Todas estas aplicaciones son de una utilidad evidente; pero más es especial la de calentar edificios, tan útil á la clase pobre.

La emanación de Millerstown es otra de las muy notables en actual explotación; y á fines de Diciembre último estuvo á punto de consumir la población. Como á las 10 p. m. las luces del gas adquirieron repentinamente un pié de longitud, en seguida se sintió un gran ruido y se prolongaron hasta los cielos-rasos y techos. Las estufas de las casas bramaron como inmensos hornos y toda la población fué sumida en un pánico horrible, á pesar de la pronta medida que se tomó contra la tremenda amenaza. Aunque la noche fué excesivamente fría muchas personas durmieron al descubierto.

La causa de todo fué que la válvula de seguridad del gasómetro se dislocó, y toda la presión del gas natural fué repentinamente arrojada sobre los picos de alumbrado y sobre las estufas calentadoras; ahora para explicar la catástrofe, no hay más que tener en cuenta el valor de la presión: 90 libras por pulgada cuadrada.

A estar á los datos estadísticos publicados últimamente, las minas de petróleo descubiertas hasta la fecha en Mendoza, pueden contener diez millones de barriles de 152 kilos cada uno.

La educación de los sordo-mudos ciegos—Los diarios americanos contienen interesantes detalles sobre una niñita destinada á ser émula de Laura Bridgman, la enferma que proporcionó materia para tantas controversias y comentarios psicológicos.

Elena Keller es de 8 años de edad. A los 19 meses, esta niña, bastante bien conformada, sufrió una «congestion del estómago» á causa de la cual perdió la vista y el oido completamente y pronto también la palabra, á causa de la sordera.

Pero antes de su enfermedad, como era viva é inteligente, había aprendido á hablar.

Su educación se ha hecho naturalmente por el tacto. Aprendió á distinguir á los miembros de su familia por el tacto, pasándoles la mano por el ros-

tro, y se acostumbró á comprender la significación de diversos gestos.

A los 7 años era viva, graciosa, alegre, reia con placer y no presentaba ninguna melancolía.

Tiene olfato muy desarrollado y le basta para distinguir sus vestidos de los de otras personas; tiene tambien el gusto muy fino.

La primera lección dada á Elena consistió en hacerle manipular bien una muñeca, después de lo cual se le hizo seguir con los dedos los movimientos de la mano que diseña la palabra muñeca en el alfabeto digital. La niña aprendió rápidamente el sentido de estos movimientos, y pronto pudo diseñar varias palabras, estableciendo muy correctamente las asociaciones entre los signos y las cosas.

Se convenció de que todas las cosas tienen un nombre, y que el alfabeto, por sus diferentes combinaciones, le permitiria conocer todos los nombres. Fué menester nombrar todo lo que tocaba: en menos de dos meses disponia de 300 palabras; en cuatro meses conocia 625.

Pasánrola entonces á los verbos, haciéndola, sentar, levantarse, abrir, cerrar, marchar, etc., recordándole los tiempos: comprendió muy bien.

De ahí pasaron á las preposiciones, luego á los adjetivos.

Pudo comprender el sentido de palabras muy abstractas, como el *wil* inglés, (que indica *la atención de.*) Le enseñaron entonces á leer las letras mayúsculas y minúsculas. Se le enseñó el sentido de las palabras escritas, haciéndolas tocar alternativamente estas, mientras que la mano del profesor las hacía en el alfabeto de los sordosmudos.

Después de la lectura, la escritura seguia fácilmente. Ha aprendido la aritmética y hace multiplicaciones de 15 por 3, etc., (á los siete años.)

Las cuestiones de color le son naturalmente insolubles.

Se le ha dicho que ella es blanca, pero que su sirvienta es negra, y ha deducido que toda la domesticidad es negra, pero sin saber lo que quiere decir eso. Si se le pregunta cual es el color de una persona cuya posición social ignora, responde azul, con aire aturdido.

Es de desear que este interesante prodijio pueda vivir mucho tiempo, y se siga su educación hasta donde se pueda: la fisiolojia hallaría en ella fenómenos muy intructivos.

Creación de escuelas—En estos dias se abrirán tres nuevas escuelas en el ex-partido de San José de Flores. Con esto se llena una necesidad sentida en aquel Distrito, pues las escuelas existentes allí, son sumamente limitadas y con dificultad reciben 3/4 de la población escolar.

El Consejo Nacional, desde que los partidos de Flores y Belgrano, pasaron á formar parte de la Capital Federal, se ha preocupado de mejorar el estado educacional de ellos, al estremo que con estas son seis las escuelas nuevamente creadas en estos dos puntos. A pesar de esto, hay todavía mucho que hacer, pues, la educación allí, ha estado allí últimamente bastante abandonada.

Rectificación—Damos con gusto publicidad á la carta siguiente del profesor normal don Félix Gonzales, celoso maestro, que rectifica un dato de nuestra nomenclatura de las escuelas inserta en la carátula de este periódico.

Capital Federal, Agosto 3 de 1888.

Señor Director de EL MONITOR:

En el último número de esa interesante publicación figura mi escuela con un personal docente de 11 empleados, y sobre esta cifra quiero dar á Vd. una esplicación, la que no dudo motivará una rebaja en el citado número.

En el informe correspondiente al curso del 87, que dirijí al Consejo Escolar del distrito, pedia solamente 7 empleados: 3 para cada una de las secciones del primer grado, 2 para otras tantas de segundo, destinando uno al tercero y otro al cuarto grado.

Cuando me hice cargo del establecimiento (15 de Noviembre de 1887), figuraba en él un personal numeroso, lo cual era debido á que en el primer grado había dos maestros para cada sala de clase.

Teniendo la firme convicción de que un director está obligado á rejirse por un buen sistema de economía, y, por otra parte, no estando conforme con mis ideas el que haya mas de un maestro en una sala de clase, suprimí varios maestros y pedí que solo quedaran siete, pero que estos fueran buenos.

¿De donde, pues, salen esos 11 empleados? Respondo á esto que en esta suma entran tambien los suprimidos, á quienes me veo precisado, bien á pesar mio, á incluir en las planillas, aunque no prestan servicio alguno en la Escuela.

Ruego, por lo tanto, al Sr. director haga constar esto á quienes corresponda, y que en adelante solo cuente 8 empleados en lugar de los 11 que figuran en su ilustrado periódico.—*Félix Gonzalez*—Escuela nº 1, 11º Distrito.

Para dirigir una escuela normal—Llamamos la atención de nuestros lectores hacia la siguiente carta que ha recibido entre otras muchas, de Estados Unidos, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor doctor Zorrilla.

FRANCISCO L. BARNARD, SUPERITENDENTE DE ESCUELAS EN MIDDLETON, ESTADO DE OHIO

Marzo 15 de 1888.

Al doctor don Benjamin Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, (R. A.)

APRECIABLE SEÑOR:

Tengo muchos deseos de ocuparme en la carrera de la enseñanza en esa República y me dirijo á Vd. á fin de averiguar si me sería posible asegurar una posición como director de una Escuela Normal ó como superintendente ó Director de una Sección de Escuelas Públicas.

He sido educado en la «Universidad Cornell» en el estado de Nueva York, cursando la «Sección Filosófica», la cual comprende las ciencias, las matemáticas, la filosofía y los idiomas latín, alemán y francés.

No puedo, sin embargo, hablar ninguno de los citados idiomas, debido á que he ejercitado mis tareas profesionales durante diez y seis años consecutivos solo entre ingleses.

Me ha sido conferido por la Comisión Examinadora del Estado de Ohio el mas alto certificado obtenible, el «certificado vitalicio», que he merecido por mi buen éxito en la enseñanza.

Tengo una esperiencia de diez y seis años organizando, graduando, y dirijiendo grandes cuerpos de alumos y maestros, y actualmente están á mi cargo todas las Escuelas Públicas de esta Ciudad, teniendo á mis órdenes veintitres ayudantes, todos maestros experimentados.

Los maestros mas adelantados de esta Ciudad son aquellos que empezaron sin experiencia alguna y recibieron de mí su instrucción en los diferentes métodos de enseñar y dirijir.—Adjunto algunos testimonios de maestros y empleados escolares respecto de mis aptitudes.

Tengo ahora 35 años.—Soy entusiasta y ambicioso.—El sistema de las Escuelas Públicas de Ohio es uno de los mejores, sinó el mejor de los Estados Unidos, y como me es completamente familiar, tengo muchos deseos de aplicarlo en algun país extranjero progresista.

Confio desde ya en que á Vd. le será posible procurarme una posición en esa República.

Desearía formalizar un contrato por cinco años toda vez que la compensación fuera adecuada.

Creo poder aprender el idioma español en seis meses.

dará á esta presentación su mas favorable acojida, me es gustoso suscribirme. Su muy atento servidor—(firmado) *Frank L. Barnard.*

Talvez haya en la República quien desee utilizar los servicios del señor Barnard.

Escuelas particulares—El encargado de la estadística escolar, Señor Fernandez, ha pasado al Consejo Nacional de Educación un estado de las escuelas particulares de la Capital que hemos copiado para EL MONITOR.

2° TRIMESTRE DE 1888

Distritos	Escuelas	Alumnos	Maestros
1°	1	693	35
2°	7	984	50
3°	4	612	36
4°	5	306	27
5°	11	1017	53
6°	9	615	51
7°	17	1785	73
8°	—	—	—
9°	7	706	28
10°	—	—	—
11°	9	861	62
12°	4	597	25
13ª	6	795	20
14°	19	1268	61
15°	17	1084	72
16°	3	91	11
16	125	11414	604

RESÚMEN—60 escuelas de varones, 30 de mujeres y 35 de ambos sexos. Total 125 escuelas.

6,750 niños, 4,684 niñas:—Total 11,414.

9,539 de asistencia media.

604 preceptores, 377 varones, 227 niñas.

Como se vé, faltan en ese estado los datos de las escuelas de dos distritos, cuyos maestros serán multados por no haber dado cumplimiento á las disposiciones vigentes enviando las planillas trimestrales.

Neuquen—El Consejo Nacional se ha impuesto con la mas viva satisfacción de una nota del Gobernador de Neuquen, coronel Olascoaga, dando cuenta de estarse levantando por los vecinos de Carlenon un edificio para escuela.

En carta al señor Gobernador, el Consejo le encarga de felicitar en su nombre á los vecinos por ese acontecimiento.

Consejo de Educación de Entre-Rios—Esta Corporación se ha dirijido al Consejo Nacional enviándole varios ejemplares del informe de su presidente, el señor Bavio, sobre el estado de la educación en esa provincia.

«Como verá V., dice, con ese motivo el Consejo al Señor Dr. Zorrilla, en ese informe se comprueba que

en Entre-Rios se educa el 30-24 por ciento de su población escolar. Sin embargo, con mayores datos suplementarios, recogidos por esta Dirección, por la Oficina de Estadística y por el Inspector Nacional señor Ceballos, tenemos que ese dato sube al 33.78 por ciento, como tuve la complacencia de manifestar al señor Presidente en mi telegrama.

«He creido realizar un acto de estricta justicia dedicando á ese Consejo la expresión sincera de nuestro reconocimiento por el interés que el señor Presidente y el Consejo que V. dignamente preside, se toman por el adelanto de la educación en Entre-Rios».

Pedido á la Intendencia— El Consejo Nacional de Educación ha solicitado de la Intendencia Municipal la donación de dos terrenos que ésta posee en Belgrano en las calles Lavalle esquina de San Lorenzo y Saavedra esquina á Rio Bamba, con el objeto de construir en ellos dos edificios para escuelas.

Se espera que el Intendente, señor Cranvell, accederá á lo solicitado.

Rentas de educación—El Consejo Nacional ha pasado una nota á la Contaduría General de la Nación que preside el señor doctor don Eduardo Basavilbaso, pidiéndole quiera tener á bien impartir las órdenes oportunas á las receptorías de rentas del territorio de Misiones, á fin de que depositen á favor de los Consejos Escolares respectivos, lo que les corresponde del producido de Contribución Directa y Patentes, de acuerdo con lo que dispone el art. 44 de la ley de Educación Común.

Consejo Escolar de Posadas—Se ha puesto á disposición de ese Consejo las cantidades que existen depositadas en la Sucursal del Banco Nacional, establecida en el mismo punto, provenientes del 15 por ciento de las entradas municipales de Posadas y Concepción, para que sean invertidas en edificación escolar ó mejoras de los locales existentes, dando cuenta de lo obrado.

Las escuelas de la Rioja—El jefe de la oficina de estadística del Consejo Nacional de Educación, señor Fernandez, ha pasado al Consejo Nacional el siguiente informe sobre las planillas estadísticas de las escuelas de la Rioja

Señor Secretario:

En las planillas estadísticas de la Provincia de la Rioja correspondientes al 1° cuatrimestre del presente año, se consignan los datos que esta oficina reasume en la forma siguiente:

Han funcionado 78 escuelas fiscales, con 118 preceptores—38 varones y 60 mujeres.

De estas escuelas, *seis* son graduadas, *setenta* elementales y *dos* nocturnas.

La inscripción ha sido de 4798 alumnos de los cuales 2731 son varones y 2147 mujeres, dando un número de 40,66 alumnos inscriptos por cada maestro; lo que está de acuerdo con las reglas aceptadas.

La asistencia media ha sido de 3831 alumnos, correspondiendo en consecuencia 32,46 alumnos por cada maestro; lo que también está conforme con las reglas aceptadas.

El total de lo invertido en sueldos de maestros, alcanza á la suma de 15,308.11 pesos m/n que, unidos á 474 invertidos en alquileres de casa, dán un total de 15,681.11 pesos moneda nacional.

Hecha la deducción conveniente, resulta que el costo medio de cada alumno inscrito ha sido de 2,94 pesos y de 3.83 por asistencia media, en los cuatro meses á que estos datos se refieren.

El sueldo medio mensual, de cada maestro, ha sido de 32,26 pesos.

Existen 21 edificios fiscales y 55 de propiedad particular. Sería conveniente que la Inspección diera los pasos necesarios para conocer su valor actual.

Debe hacerse constar que de los departamentos que se expresan no han venido, en la forma conveniente los datos estadísticos que deben consignarse en la planilla, dejando en ella en blanco los sitios que debían aquellos llenar:

Esos departamentos son:

Capital..........	Distrito	Bargas.
Castro Barros.....	»	Chiquis.
Famatina........	»	Angulos, Famatina y Villa Argentina.
Chilecito........	»	Malligasta.
General Lavalle...	»	Guandacol y Villa Union.
Velez Sarsfield....	»	Rosario Fama.
General Sarmiento.	»	Cerro Negro.
» Roca.....	»	Chepes.
» Belgrano..	»	Chañar y Bella Vista.

Saludo á Vd. atentamente. *D. Fernandez.*

Carta del doctor Zorrilla — Publicamos á continuación la carta que el Sr. Dr. Zorrilla ha dirigido al Gobernador de Mendoza señor Benegas, contestando á la que éste le dirigiera y que insertamos en el número anterior:

Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.

Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, D. Tiburcio Benegas.

Mi querido Gobernador y amigo:

Sabia que el empréstito de esa Provincia habia sido bien y ventajosamente colocado, lo que no me sorprende, pues estaba Vd. de por medio; y yo esperaba una palabra de Vd. relativa á progresos escolares, proyectados y tratados varias veces y rele-

gados en parte para cuando, como hoy, pudiera esa Provincia contar con recursos suficientes. Su carta del 21 del pasado ha venido á satisfacer mi espectativa, y puedo asegurarle que ha llenado de satisfacción a Consejo Nacional, á cuyo conocimiento llevé el contenido de ella.

Creo que en los momentos porque atraviesa la República, con su paz asegurada, su situación económica floreciente, sus líneas férreas que tocan los límites de su territorio, la tarea mas honrosa y trascendental de los Gobernadores es fomentar por todos los medios de que puedan disponer, el desarrollo de la instrucción primaria, mucho más, cuando ninguna de ellas tiene aún asegurada la educación de la mitad de su población escolar.

Su poderosa iniciativa de construir doce edificios escolares en Mendoza, ajustados á las prescripciones de la higiene, y acompañándoles, para hacerlos más simpáticos, más atrayentes y dignos su objeto, de las bellezas estéticas de la arquitectura moderna, será seguramente el acto más trascendental de su Gobierno, el que más influya en el porvenir de su Provincia, y el que enjendre en su espíritu mayores satisfacciones personales, viendo que su obra, á la vez que radica la escuela, está llamada á ver sucederse, recibiendo los bienes de la educación gratuita, amplia y completa, muchas generaciones de rosados niños que repetirán su nombre con cariño.

Su carta, la publiqué ya, aún sin consultarlo; pero creí que no debía quedar en silencio, sin hacerlos públicos, propósitos tan nobles y levantados, como los que ella contiene.

Sus notas oficiales serán contestadas oportunamente y si alguna demora hay en el despacho, no la extrañe mucho, pues será debido á la necesidad de hacer algunas alteraciones en los planos remitidos, á fin de que sus escuelas llenen debidamente el propósito á que se destinan.

Mil felicitaciones por lo que yo llamo el acto más trascendental de su Gobierno.

Con el aprecio y estimación distinguida que siempre le he tenido, lo saluda su afmo. y S. S.—Benjamín Zorrilla.

El señor Espinosa—Publicamos á continuación las notas que el Consejo Nacional y el Consejo Escolar respectivo, han dirigido al señor don Federico Espinosa al separarse del puesto de secretario subinspector, que con tanta consagración ha desempeñado.

Consejo Escolar del primer Distrito.

Buenos Aires, Julio 28 de 1888.

Señor don Federico G. Espinosa.

El Consejo que presido, ha recibido con agrado su nota fecha 26 del corriente, y al imponerse de su contenido, me ha encargado significar á Vd. la consideración á que se ha hecho acreedor, por la laboriosidad é inteligencia demostrada en el desempeño del puesto de Secretario Sub-inspector de este Distrito.

El Consejo Nacional ha comunicado ya á esta Corporación, el decreto de jubilación por el que Vd. pasa á disfrutar del descanso merecido por tantos años de labor, y al participar á Vd. esta resolución, me complazco en enviarle mis mas ardientes felicitaciones, asegurándole que este Consejo lo recordará siempre con cariño y estimación.—Con este motivo me es grato saludar á Vd.—*Plácido Marin.*—*Juan L. Checchi,* Secretario.

Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1888.

Señor don Federico G. Espinosa.

Me es grato dirigirme á Vd. manifestándole que la corporación que presido se ha enterado del contenido de su nota de fecha 29 del mes ppdo., á que me complazco en contestar, y me ha encargado dar á Vd. las gracias por los importantes servicios que Vd. ha prestado á la Educación Común, durante el largo tiempo que con tanto celo y contracción, ha desempeñado diversos puestos en la enseñanza.

Dejando así cumplido el encargo de este Consejo, me complazco en saludarle con mi mas distinguida consideración.—Benjamin Zorrilla.—*T. S. Osuna,* Prosecretario.

Donación—Los vecinos de Belgrano Sres. Agustin Roca y Horacio F. Guerrico, han hecho donación al Consejo Nacional de Educación de un terreno en el paraje denominado Saavedra, con el objeto de que se edifique en él una casa escuela.

El Consejo ha aceptado la referida donación y agradecido á los donantes su desinteresada acción.

Según tenemos entendido muy pronto se comenzará la edificación de una buena casa-escuela en el paraje donde está situado este terreno.

Sociedad Damas de Caridad—Esta institución ha invitado al presidente del Consejo Nacioual de Educación á una reunión que celebrará en el recinto de sus sesiones, calle Paraguay 468. El Presidente de esta corporación concurrirá á ese acto.

Nombramiento—Don José Toscano ha sido nombrado director de la escuela núm. 4 del 12º distrito, en reemplazo de don Antonio Gil que va á jubilarse.

«El Monitor»—La dirección de «El Monitor» agradece á algunos de los diarios de esta Capital y á la

revista de la «Asociación de Maestros», como á «La Correspondencia» de Montevideo y al «Boletín de Educación» de Santa Fé, los conceptos favorables que les ha merecido la nueva dirección impresa á esta revista, en la que esperamos ir introduciendo cada dia nuevas mejoras que la coloquen á la altura de las aspiraciones del Consejo Nacional de Educación.

Al mismo tiempo que enviamos nuestras muestras de gratitud hacia esos colegas, debemos hacer notar que otros, sin siquiera mencionar á «El Monitor» ni retribuirle su cange con un ejemplar de su diario ó periódico, han insertado sus artículos, noticias en sus columnas, aceptándolas como una propiedad suya y favoreciéndonos indirectamente. Uno de nuestros artículos de redacción pasó en uno de esos casos á las columnas editoriales de un colega de la mañana, sin más sustitución que la del título, demostrando ese hecho, la simpática acogida que ha hallado nuestra propaganda, difundida de ese modo entre millares de nuevos lectores á quienes sin duda no llega el eco de «El Monitor.»

En cambio de esta publicación y de los servicios que ella pueda dispensar á los diarios de la Capital, solo pedimos la reproducción del sumario que desde este número les enviaremos impreso por separado.

Nueva organización—El Consejo Nacional de Educación trata de dar una nueva organización á la parte administrativa de esta publicación, haciendo hacer su reparto á domicilio de todos los maestros y empleados tanto del Consejo Nacional como de los Consejos Escolares de Distrito.

En la nota que insertamos á continuación el Director de «El Monitor de la Educación Común», ha expuesto con ese motivo la marcha del periódico, los inconvenientes con que se lucha para darle interés y novedad, aconsejando por último lo que convendría hacer para la regularidad en su reparto.

Hé aquí esa nota:

Buenos Aires, Agosto 1° de 1888.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de informar al Consejo sobre la marcha impresa á «El Monitor de la Educación Común» en los dos meses que hace me fué confiada su dirección.

Esa publicación se encontraba atrasada en 15 ó 20 dias, cuando la tomamos á nuestro cargo y en la actualidad está al día, habiendo hoy aparecido el número correspondiente al 31 de Julio.

Siguiendo las instrucciones del señor Presidente, uno de mis primeros cuidados, al recibirme de la dirección de «El Monitor», fué el tratar de imponerme del contrato escrito que se me dijo existía entre el Consejo Nacional y los impresores señores Stiller y Laass para la publicación de esa revista.

Todas las diligencias hechas para hallar ese contrato fueron infructuosas y en vista de ello, creí deber pedirlo á los señores impresores, quienes me manifestaron que no existía contrato alguno y si solo una propuesta para la impresión del periódico, que no conozco aún.

El señor Stiller me manifestó en esa ocasión que pondrá el mayor interés en que la publicación apareciese con regularidad, pudiendo yo disponer lo que creyese conveniente respecto del tipo en que se imprimía y que yo consideraba inapropiado.

En vista de ello dispuse el cambio del tipo, de modo que ahora «El Monitor» se imprime en cuerpo 9 y 8, mientras que antes se hacía en cuerpo 12 y 9. Esa modificación y otras relativas á los blancos, hacen que el periódico represente hoy doce ó quince páginas más que las que antes tenía.

De su carátula se ha hecho un receptáculo de datos útiles, que nos permiten conocer en cualquier momento la composición de los consejos escolares, las escuelas, su situación, directores, alumnos con que cuentan y edificios de propiedad fiscal ó particular.

El periódico se divide en seis secciones, según una indicación del vocal del consejo doctor don Félix Martín y Herrera, las que he procurado llenar del mejor modo posible, con el concurso de mis colegas los señores Guerrico y Tufró.

He procurado estimular el interés y el celo del secretario de redacción señor Lopez, quien también ha escrito algunos sueltos para el periódico, debiendo esperarse mucho de su consagración al servicio de la publicación.

Hecho todo esto, traté de enterarme de la forma en que se hacía el reparto, y al efecto, celebré una conferencia con el director de la Oficina de reparto y cange de publicaciones, quien me prometió el mayor concurso y me puso de manifiesto las listas del reparto, por cierto muy deficientes y de las que faltan un número de personas y corporaciones á las cuales no debe dejarse de enviar el periódico. Adjunto las listas, cuyo resumen es el siguiente:

Reparto en la Capital	1400
Reparto en el Interior	400
Reparto en el Exterior	200
Total de ejemplares	2000

El número de ejemplares que hasta ahora se enviaban á los Consejos Escolares ha sido aumentado al de los miembros del personal docente, empleados y consejales que tiene cada distrito y agregándose los de Belgrano y Flores, pues ningún Consejo recibía El Monitor en número suficiente para todos los

empleados, privándose en algunos de leerlos los ayudantes.

El número 134 fué entregado á la oficina de reparto el 18 de Julio, según recibo que tuve á la vista, y el 24 todavía estaba en ella sin ser repartido, no habiendo llegado á su destino sinó el 26 ó 27 de Julio. Esto tiene una explicación: la operación de doblar, empaquetar, rotular y timbrar 1,400 números del periódico demanda tiempo y no es de extrañar que ello diese lugar á demoras en el reparto.

De la agencia de reparto pasa el periódico al Correo, del Correo á las secretarías de los Consejos, de las secretarías de los Consejos á las escuelas y de estas va á poder de los maestros, que tienen que llevárselos personalmente á sus casas.

Facilmente se comprende que en esa peregrinación, El Monitor está expuesto á perderse como se pierde en realidad, en muchos casos, sin que sea posible hacer efectiva en nadie la responsabilidad por las faltas que se notan.

El 6º distrito por ejemplo, recibió solo 27 ejemplares de los números 132 y 133, cuando debiera recibir 40.

El secretario del Consejo Escolar del 9º distrito ha hecho un reclamo análogo.

El del 5º distrito recibió solo uno de los números de El Monitor.

La agencia de publicación hace el reparto por medio del Correo, lo que presenta los inconvenientes ya enunciados en otra parte.

Es necesario hacer llegar El Monitor á manos de todos los maestros, de todos los miembros de los Consejos Escolares y empleados, como á los de todos sus lectores, el dia en que sale de la imprenta, y para ello no veo otro medio que el de que sea repartido como todas las demás publicaciones periódicas y diarios que ven la luz pública en la Capital.

No es por otra parte propio, ni se llena con ello los fines de la revista, obligar á los maestros á recojer quincenalmente el periódico en las escuelas y llevárselos á sus casas: lo natural es hacer el reparto á domicilio de todos.

El sistema actual dá por resultado el que la mayor parte de los maestros no lean ni vean el periódico.

Para proponer al Consejo una medida al respecto, he pedido varios presupuestos á los repartidores de lo que costaría la distribución de «El Monitor» á domicilio, y me han pedido por ese servicio pesos 50 moneda nacional. Ese gasto lo considero indispensable y útil, así como el único medio de que todos los maestros y demás personas interesadas en conocer el periódico puedan recibirlo con regularidad.

Esperando que el Consejo halle aceptable esa propuesta y preste su aprobación á lo demás, me suscribo atento

Juan M. de Vedia,
Director.

SUMARIO

Redacción—La provisión de las escuelas—Profesores Normales—Altas y bajas escuelas—Desenvolvimiento de la educación—Las escuelas de la República Argentina en la Exposición de París.

Interior—Salta—Santiago del Estero—Catamarca—San Luis—San Juan—Santa Fé—Córdoba—Mendoza—Entre Rios.

Sección oficial—Actas de las sesiones 57ª á 63ª—Vacunación—Modelos de filtros para las escuelas—Consejo Escolar de Victorica—Balance de la tesorería del mes de Mayo—Higiene de las escuelas—Certificados de competencia—Creación de una escuela en Santa Cruz—Inscripción de los niños en la matrícula—Informe mensual del inspector Vedia—Estadística de las Escuelas Públicas en Junio—Inspección higiénica—Creación de una escuela en la capital—Un profesor normal.

Exterior—*Francia*—Representación del sistema de inspección en la exposición de París—*Chile*—Estado de la educación—Academia de Preceptores—*República Oriental*—Personal docente—*Paraguay*—Creación de escuelas é inspección—*Costa Rica*—Marcha de la educación.

Bibliografia—Geografía de la República por Latzina—Memoria del Ministerio de Instrucción Pública de la República Oriental—Geografía Descriptiva por Morin—Geografía Física por Bollo—Lecciones de Geografía por Bollo—Museo de las escuelas—Saffray.

Noticias—Sociedad Científica Argentina—Edificios Escolares en La Plata—Las escuelas normales—Proyecto del doctor Rawson—El petróleo—La educación en los sordos-mudos y ciegos—Creación de Escuelas—Rectificación del señor Gonzalez—Oferta de un director de escuela normal—Escuelas particulares—Del Neuquen—Consejo de Educación de Entre Rios—Pedido á la intendencia—Rentas de Educación—Consejo Escolar de Posadas—Las escuelas en La Rioja—El señor Espinosa—Carta del señor doctor Zorrilla al gobernador Benegas—Donación de los señores Roca y Guerrico—Sociedad Damas de Caridad—Don Justo Toscano—El Monitor—Nueva organización.